

OTRO SI No. 3-PRÓRROGA
CONTRATO MA-CI-2025-182

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANOLAIMA
CONTRATISTA:	CONSTRU CONSULTORIA SAS NIT. 830.008.279-5
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU – CTO 562 DE 2024 Y ICCU – CTO 864 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINANAMRCA
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$96.559.575) M/CTE
ADICIÓN 01:	N/A
VALOR TOTAL:	NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$96.559.575) M/CTE
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA 01:	TRES (03) MESES
PRÓRROGA 02:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	OCHO (08) MESES

Entre los suscritos: **CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON – ALCALDE MUNICIPAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.033.704.804 de Bogotá D.C, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Anolaima identificado con NIT. 899.999.426-3, como consta en el acta de posesión N° 002 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el art 314 y 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente acto se denominará el **MUNICIPIO** y, por la otra **OSCAR FERNANDO ROBAYO ABELLO** identificado con cédula de ciudadanía número CC. **80.041.313** en calidad de representante legal de **CONSTRU CONSULTORIA SAS** identificado con NIT. **830.008.279-5** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente otro si-**PRÓRROGA** al contrato No. **MA-CI-2025-182**, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU – CTO 562 DE 2024 Y ICCU – CTO 864 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINANAMRCA”** previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. **MA-CI-2025-182**, conforme suscripción acta de inicio de fecha 07 de noviembre de 2025. 2) Que mediante oficio la Secretaría de Planeación, obras y Servicios Públicos del Municipio solicita adelantar prórroga indicando lo siguiente (...) “El día catorce (14) de agosto de 2026, mediante oficio No.ANL-182-2025-CE-065, allegado por parte de la compañía CONSTRU CONSULTORIA S.A.S encargada de realiza la interventoría al contrato de obra No. MA-CO-2025-184, solicita prorroga de acuerdo a las siguientes consideraciones: *“Por medio del presente documento solicitó atentamente prorroga 03 para el contrato de interventoría No. MA-CI-2025-182 por un plazo de diez (10) días calendario para asegurar la coordinación de los plazos y poder llevar a cabo el seguimiento al contrato de obra No. MA-CO-2025-184 en las mismas vigencias. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra ESTRATEGAS SPI EU en oficio No. 32 de fecha 14 de agosto de 2026 que se adjunta a la presente solicitud. Quedo a la espera de una pronta y favorable respuesta.”*. De acuerdo a lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría No. MA-CI-2025-182, solicito comedidamente se prorrogue el contrato por un término de DIEZ (10) DIAS, considerando procedente dicho ajuste para dar completitud a las funciones propias de control y seguimiento derivadas del contrato de Obra No. MA-CO-2025-184, por consiguiente, para tal efecto, someto a consideración el ajuste de las siguientes estipulaciones contractuales. **ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** En razón a lo expuesto por el contratista en el oficio No. ANL-182-2025-CE-065 y con ocasión a lo puntualizado por parte del contratista de obra dentro del balance de mayores y menores cantidades de obra presentado al Municipio de Anolaima, donde se evidencia la liberación de recursos que permiten realizar obras adicionales propuestas en comité de obra ante el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), Municipio, Contratista de obra e Interventoría; de esta manera se requiere prorrogar el contrato de interventoría No. MA-CI-2025-182, dicha ampliación permitirá culminar las actividades contractuales contempladas, asegurando la correcta ejecución de la interventoría contratada. De esta manera se encuentra procedente dar trámite a la solicitud presentada por parte de la compañía CONSTRU CONSULTORÍA S.A.S y prorrogar por DIEZ (10) DIAS más el plazo de ejecución, así las

cosas, se solicita modificar la cláusula segunda de la siguiente manera: **CLAUSULA 2: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.” (...). 3) Que revisado el contrato se verifica que el otro si- **PRÓRROGA** no contraviene el ordenamiento jurídico. 4) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente: **PRIMERA:** modificar la cláusula **2-PLAZO DE EJECUCION** del contrato **MA-CI-2025-182** en el sentido de prorrogar en **DIEZ (10) DÍAS** el plazo inicialmente pactado de **OCHO (08) MESES**, la cual quedará así: **2-PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **SEGUNDA:** Para la ejecución de la presente prórroga, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas a favor del Municipio, garantizando los amparos en la misma proporción del contrato original; en caso de renuencia a constituir la ampliación de las garantías, se aplicarán las sanciones correspondientes de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento positivo vigente. **TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato **MA-CI-2025-182** que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CUARTA: DECLARACIONES:** las partes declaran: A) que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente prórroga no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** la presente prórroga se perfecciona una vez suscrita por las partes. Para su ejecución requiere la modificación de la garantía, según corresponda. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se entiende suscrito electrónicamente el SECOP II.

MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA	CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN ALCALDE MUNICIPAL	Se entiende suscrito electrónicamente el SECOP II
CONTRATISTA:	CONSTRU CONSULTORIA SAS NIT. 830.008.279-5 OSCAR FERNANDO ROBAYO ABELLO CC. 80.041.313	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	César Augusto Robles Ferrer-Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Elaboró:	Laura Yineth Beltrán Beltrán- Profesional Especializado- Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos	

Alcaldía de
ANOLAIMA

Anolaima- Cundinamarca, 18 de agosto de 2026

SOLICITUD DE PRORROGA N° 3

Señor
CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON
Alcalde Municipal
Municipio de Anolaima

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 3 AL CONTRATO MA-CI-2025-182.

Respetado alcalde:

En mi calidad de supervisor del contrato en mención con OBJETO: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU –CTO-562 DE 2024 Y ICCU –CTO 869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"**, comedidamente me permito solicitar prorrogar el contrato de Interventoría **MA-CI-2025-182** teniendo en cuenta que el contrato en mención ha tenido el siguiente proceso:

CONTRATO	MA-CI-2025-182
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANOLAIMA- CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CONSTRU CONSULTORÍA SAS NIT: . 830.008.279-5 R/L OSCAR FERNANDO ROBAYO ABELLO. C.C. 80.041.313
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU –CTO-562 DE 2024 Y ICCU –CTO 869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO:	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 96.559.575)
ADICIÓN	CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 14.171.267).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 110.730.842).
DISPONB. PRESUPUESTAL:	661 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025
DISPONB. PRESUPUESTAL ADICIÓN	246 DEL 16 DE MARZO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1635 DEL 30 DE OCTUBRE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES
PRORROGA No.1	TRES (03) MESES
PRORROGA No. 2	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	OCHO (8) MESES
SUSPENSIÓN	QUNICE (15) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN	QUNICE (15) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN	QUNICE (15) DÍAS CALENDARIO

Proyección de la presente Solicitud de Prórroga No 3:

PRORROGA N° 3 SOLICITADA:	DIEZ (10) DIAS
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO:	OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PROPUESTA:	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA PRORROGA DEL CONTRATO

Que EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. 2) Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, financiera y técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial, comprometido a cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica, teniendo en cuenta la propuesta presentada y la cual hace parte del presente contrato. 3) Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato.

JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 3

En el marco del contrato cuyo objeto es el " **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU –CTO-562 DE 2024 Y ICCU –CTO 869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"**", se ha identificado la necesidad de realizar prórroga No. 3 al contrato bajo la siguiente situación:



El día catorce (14) de agosto de 2026, mediante oficio No.ANL-182-2025-CE-065, allegado por parte de la compañía CONSTRU CONSULTORIA S.A.S encargada de realiza la interventoría al contrato de obra No. MA-CO-2025-184, solicita prorroga de acuerdo a las siguientes consideraciones:

"Por medio del presente documento solicitó atentamente prorroga 03 para el contrato de interventoría No. MA-CI-2025-182 por un plazo de diez (10) días calendario para asegurar la coordinación de los plazos y poder llevar a cabo el seguimiento al contrato de obra No. MA-CO-2025-184 en las mismas vigencias.

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra ESTRATEGAS SPI EU en oficio No. 32 de fecha 14 de agosto de 2026 que se adjunta a la presente solicitud.

Quedo a la espera de una pronta y favorable respuesta."

De acuerdo a lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría No. MA-CI-2025-182, solicito comedidamente se prorrogue el contrato por un término de DIEZ (10) DIAS, considerando procedente dicho ajuste para dar completitud a las funciones propias de control y seguimiento derivadas del contrato de Obra No. MA-CO-2025-184, por consiguiente, para tal efecto, someto a consideración el ajuste de las siguientes estipulaciones contractuales.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

En razón a lo expuesto por el contratista en el oficio No. ANL-182-2025-CE-065 y con ocasión a lo puntualizado por parte del contratista de obra dentro del balance de mayores y menores cantidades de obra presentado al Municipio de Anolaima, donde se evidencia la liberación de recursos que permiten realizar obras adicionales propuestas en comité de obra ante el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), Municipio, Contratista de obra e Interventoría; de esta manera se requiere prorrogar el contrato de interventoría No. MA-CI-2025-182, dicha ampliación permitirá culminar las actividades contractuales contempladas, asegurando la correcta ejecución de la interventoría contratada.

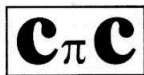
De esta manera se encuentra procedente dar trámite a la solicitud presentada por parte de la compañía CONSTRU CONSULTORÍA S.A.S y prorrogar por DIEZ (10) DIAS más el plazo de ejecución, así las cosas, se solicita modificar la cláusula segunda de la siguiente manera:

CLAUSULA 2: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia se firma en el Municipio de Anolaima Cundinamarca, a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de agosto del año 2026.

ING. OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROYECTO	REVISO	APROBO
 LUZ ADRIANA BARRERA RODRÍGUEZ Profesional Contratista	 OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos	 OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos



**CONSTRU CONSULTORIA
SAS**

NIT: 830008279-5

ANL-182-2025-CE-065

14 de agosto de 2026. Anolaima - CUDINAMARCA

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA

Atn. Rodrigo Barreto Orjuela

Secretario de Planeación

La Ciudad

REFERENCIA: Solicitud de prorroga 03
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MA-CI-2025-182

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU – CTO 562 DE 2024 Y ICCU – CTO 864 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINANAMRCA"

Respetado Ingeniero:

Por medio del presente documento solicitó atentamente prorroga 03 para el contrato de interventoria No. MA-CI-2025-182 por un plazo de diez (10) días calendario para asegurar la coordinación de los plazos y poder llevar a cabo el seguimiento al contrato de obra No. MA-CO-2025-184 en las mismas vigencias.

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra ESTRATEGAS SPI EU en oficio No. 32 de fecha 14 de agosto de 2026 que se adjunta a la presente solicitud.

Quedo a la espera de una pronta y favorable respuesta.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRU CONSULTORIA S.A.S.
Nombre: OSCAR FERNANDO ROBAYO ABELLO
C. C. No.: 80'041.313 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Calle 151 No. 13 A-50 Torre. 5 Of. 204
Teléfono(s): (601) 6753722 Celular: 300 2205937
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@construconsultoria.com



OFICIO DE OBRA No. 32

Anolaima Cundinamarca, agosto 14 de 2026

Ingeniero
OSCAR FERNANDO ROBAYO
Constru Consultoría S.A.S.
Director de Interventoría

Referencia:
CONTRATO OBRA No. MA-CO-2025-184
Mejoramiento y embellecimiento del espacio público y fachadas dentro del proyecto departamental "pueblos dorados" en cumplimiento de los convenios ICCU – CTO562 de 2024 y ICCU – CTO864 de 2024 en el municipio de Anolaima Cundinamarca.

1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, 2. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Respetado ingeniero,

Atendiendo a sus indicaciones impartidas en el pasado comité de obra, se presentan todos y cada uno de los compromisos adquiridos por parte del contratista respecto de la obra de la referencia

En marco de la ejecución del contrato cuyo objeto es el " MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU-CTO-562 DE 2024 Y ICCU-CTO-869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA". se ha identificado la necesidad de realizar modificación y prórroga al contrato bajo las consideraciones que se describen a continuación

1. SOLICITUD MODIFICACION

La presente solicitud de modificación de la ficha técnica del contrato de obra tiene su origen en el análisis técnico efectuado durante la ejecución contractual, a partir del cual, una vez desarrolladas las actividades constructivas y contrastadas las cantidades inicialmente proyectadas con las condiciones reales verificadas en campo, se identificó la necesidad de ajustar y redistribuir las cantidades de obra inicialmente contempladas. En efecto, se determinó que algunos de los ítems previstos en el presupuesto presentaban variaciones respecto de las cantidades inicialmente estimadas, situación que se encuentra debidamente soportada en el correspondiente balance de mayores y menores cantidades de obra. Como resultado de dicho balance, se evidenciaron recursos disponibles dentro del

presupuesto vigente del contrato, respecto de los cuales se plantea su redistribución para la ejecución de actividades complementarias y la incorporación de los ítems no previstos requeridos para su desarrollo.

En el marco de las mesas técnicas y de seguimiento adelantadas entre la Supervisión designada por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Supervisión del Municipio de Anolaima, se manifestó el interés institucional de destinar los recursos disponibles identificados a partir del balance de mayores y menores cantidades de obra a la ejecución de actividades complementarias orientadas al fortalecimiento del componente urbanístico, paisajístico y de embellecimiento de las áreas intervenidas, consistentes en la implementación de elementos verticales de ornato en el parque principal y la elaboración de murales artísticos en las fachadas que circundan dicho espacio público.

En relación con lo anterior, las actividades complementarias propuestas y el ajuste de los ítems contemplados en las fichas técnicas de los convenios fueron incorporados y aprobados en el marco de las respectivas modificaciones de los convenios suscritos entre el Municipio de Anolaima y el ICCU. En primer lugar, mediante la “PRÓRROGA Y MODIFICATORIO No. 2 AL CONVENIO No. ICCU 869 DE 2024”, suscrita el día veinticuatro (24) de junio de 2026, se modificó la Cláusula Primera – PRÓRROGA, ampliando el plazo de ejecución del convenio hasta el treinta (30) de agosto de 2026, y la Cláusula Segunda – MODIFICATORIO, mediante la modificación del Anexo No. 1, correspondiente al ajuste de los ítems contemplados en la ficha técnica. De igual manera, mediante la “PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO No. ICCU 562 DE 2024”, suscrita el día veinticuatro (24) de junio de 2026, se modificó la Cláusula Primera – PRÓRROGA, ampliando el plazo de ejecución del convenio hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, y la Cláusula Segunda – MODIFICATORIO, mediante la modificación del Anexo No. 1, correspondiente al ajuste de los ítems contemplados en la ficha técnica. En consecuencia, el ajuste de las actividades e ítems asociados a los convenios que sustentan el proyecto cuenta con la correspondiente aprobación por parte del ICCU.

En atención a lo anterior, y con el propósito de establecer la viabilidad técnica y económica de las actividades complementarias cuya incorporación se pretende realizar al contrato de obra, se adelantó la gestión correspondiente para obtener las cotizaciones y elaborar los respectivos análisis de precios unitarios – APUS, con el fin de determinar los costos asociados a los ítems no previstos requeridos para su adecuada ejecución. Con fundamento en dicha información, se estructuró la propuesta de ajuste de la ficha técnica del contrato, mediante la cual se plantea la redistribución de los recursos disponibles identificados en el balance de mayores y menores cantidades de obra y la incorporación de los nuevos ítems no

previstos necesarios para materializar las actividades de ornato vertical y elaboración de murales.

En este sentido, mediante la presente solicitud me permito someter a consideración y aprobación de la entidad contratante la modificación de la ficha técnica del contrato, con el propósito de ajustar las cantidades de obra y redistribuir los recursos disponibles dentro del presupuesto vigente, así como incorporar los ítems no previstos que resultan necesarios para la adecuada ejecución de las actividades complementarias previamente señaladas. Esta solicitud se formula con fundamento en las condiciones técnicas verificadas durante la ejecución contractual y en los ajustes previamente aprobados en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con el ICCU, sin que las modificaciones propuestas impliquen un aumento del valor contractual, una alteración del objeto o un cambio en la finalidad del contrato. En los apartados siguientes se presenta el detalle de la redistribución de recursos solicitada y de los ítems no previstos cuya incorporación se requiere para garantizar la correcta ejecución de las actividades contractuales.

A. BALANCE DE MAYORES Y MENOS CANTIDADES

A continuación, se presenta el balance actualizado de mayores y menores cantidades de obra, discriminado para cada uno de los convenios que integran el contrato, el cual se elaboró con fundamento en las mediciones, verificaciones y análisis técnicos realizados durante la ejecución de las actividades en campo. Este ejercicio permitió ajustar las cantidades de obra inicialmente proyectadas en el presupuesto contractual a las cantidades realmente requeridas para garantizar la correcta ejecución de cada uno de los ítems.

Como resultado de dicho análisis técnico, se evidenció que, en varios de los ítems contractuales, las cantidades inicialmente presupuestadas fueron superiores a las finalmente ejecutadas, generándose economías presupuestales derivadas de la optimización de los recursos y del ajuste de las cantidades de obra, sin que ello represente una disminución en el alcance ni en la calidad de las obras contratadas. En consecuencia, se identificó la disponibilidad de recursos en cada uno de los convenios que conforman el contrato de obra.

Con fundamento en lo anterior, y en atención a las conclusiones alcanzadas durante los diferentes comités de obra, la Supervisión del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Supervisión del Municipio acordaron destinar dichas economías presupuestales a la ejecución de obras complementarias que contribuyan a fortalecer el alcance y la sostenibilidad de la intervención. El detalle de las actividades propuestas, así como su correspondiente justificación técnica, se desarrolla en los apartados siguientes del presente documento.

En el cuadro que se presenta a continuación se relaciona el balance de mayores y menores cantidades de obra para cada uno de los convenios, resaltando en color verde las economías presupuestales identificadas en cada componente, las cuales constituyen la fuente de financiación para la incorporación de las obras complementarias propuestas.

MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-CTO-562 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				BALANCE CANTIDADES		CONDICIONES PROYECTADAS	
		UNID AD	V. UNITARIO	CANT INICIAL	V. PARCIAL	Mayo (+)	Men (-)	CANT FINAL	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES								
1.01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	\$ 2.987.000,00	1,00	\$ 2.987.000,00			1,00	\$ 2.987.000,00
1.02	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	\$ 31.000,00	369,06	\$ 11.440.860,00		30,94	338,12	\$ 10.481.720,00
1.03	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0,10 M	M2	\$ 25.500,00	1275,17	\$ 32.516.835,00	951,96		2227,13	\$ 56.791.815,00
1.04	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESIÓN	M2	\$ 13.500,00	1042,52	\$ 14.074.020,00		147,41	895,11	\$ 12.083.985,00
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
2.1	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M	M3	\$ 1.026.000,00	7,33	\$ 7.520.580,00		5,55	1,78	\$ 1.827.420,00
2.2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	\$ 8.000,00	1394,25	\$ 11.154.000,00		938,80	455,45	\$ 3.643.600,00
2.3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	\$ 10.000,00	5,85	\$ 58.500,00		0,98	4,87	\$ 48.700,00
3	PISOS BASES								
3.1	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	\$ 111.000,00	138,70	\$ 15.395.700,00		84,55	54,15	\$ 6.010.850,00
4	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS								
4.1	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	\$ 128.000,00	681,72	\$ 87.260.160,00		63,08	618,64	\$ 79.185.920,00
5	EXCAVACIONES Y RELLENOS								
5.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 21.000,00	9,18	\$ 192.780,00	2,72		11,90	\$ 249.900,00
5.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 74.000,00	346,07	\$ 25.609.180,00	84,00		430,07	\$ 31.825.180,00
5.3	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	\$ 238.000,00	408,06	\$ 97.118.280,00	17,98		426,04	\$ 101.397.520,00
6	ANDENES Y SARDINELES								
6.1	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	\$ 30.000,00	24,20	\$ 726.000,00	99,27		123,47	\$ 3.704.100,00
6.2	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	\$ 138.000,00	415,23	\$ 57.301.740,00		25,81	389,42	\$ 53.739.960,00
6.3	Franja de ajuste en concreto 0.10 a 0.40	ML	\$ 19.000,00	722,95	\$ 13.736.050,00		44,22	678,73	\$ 12.895.870,00
7	MOBILIARIO URBANO								
7.1	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	\$ 60.000,00	775,59	\$ 46.535.125,00		725,45	50,14	\$ 3.008.400,00
7.2	PORTA ARCOS FRUTICOLAS (Soporte cilindrico metálico con tapa D=0.12; h=0.50)	UND	\$ 250.000,00	127,00	\$ 31.750.000,00	41,00		168,00	\$ 42.000.000,00
8	OBRAS DE ARTE								
8.1	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	\$ 22.000,00	96,00	\$ 2.112.000,00		58,50	37,50	\$ 825.000,00

9INSTALACIONES ELECTRICAS									
9.1	Retiro de luminarias tipo bombona (esféricas)	UND	\$ 23.000,00	64,00	\$ 1.472.000,00			64,00	\$ 1.472.000,00
9.2	Ajustes en poste existente (retiro de 2 brazos soportes) y demás adecuaciones	UND	\$ 35.000,00	40,00	\$ 1.400.000,00			40,00	\$ 1.400.000,00
9.3	Adecuaciones en brazos soportes de postes para instalación de nuevas luminarias	UND	\$ 49.000,00	40,00	\$ 1.960.000,00	8,00		48,00	\$ 2.352.000,00
9.4	Luminaria LED ref. Epsilon - 40W - ref. P26392 - 4000K - IP66/K08 - 120-277V - 100.000 horas - 145lm/W	UND	\$ 1.075.000,00	40,00	\$ 43.000.000,00	8,00		48,00	\$ 51.600.000,00
COSTO DIRECTO			\$ 505.320.810,00					\$ 479.530.740,00	
ADMINISTRACION 30%		30%	\$ 151.596.243,00					\$ 143.859.222,00	
IMPREVISTOS 3%		3%	\$ 15.159.624,30					\$ 14.385.922,20	
UTILIDAD 0%		0%	\$ 0,00					\$ 0,00	
COSTO TOTAL OBRA (A)			\$ 672.076.677,30					\$ 637.775.884,20	
10ACTIVIDADES GRAVADAS									
10.01	Certificación RETILAP (sistemas de alumbrado público)	UN	\$ 2.500.000,00	1,00	\$ 2.500.000,00			1,00	\$ 2.500.000,00
10.02	Armonización proyecto con el componente conservación patrimonial del EOT: ÁREAS PARA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO.	UN	\$ 2.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00			1,00	\$ 2.000.000,00
COSTO ACTIVIDADES GRAVADAS			\$ 4.500.000,00					\$ 4.500.000,00	
IVA 19%		19%	\$ 855.000,00					\$ 855.000,00	
COSTO TOTAL ACTIVIDADES GRAVADAS (B)			\$ 5.355.000,00					\$ 5.355.000,00	
SUBTOTAL EMBELLECIMIENTO ESPACIO PUBLICO					(INICIAL)	\$ 677.431.677,30		(FINAL)	\$ 643.130.884,20
VALOR DISPONIBLE POR MENORES CANTIDADES A EJECUTAR ESPACIO PUBLICO						=(FINAL) - (INICIAL)		-\$ 34.300.793,10	
MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-CTO-869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA									
ÍTEMDESCRIPCIÓN		CONDICIONES ACTUALES				BALANCE CANTIDADES		CONDICIONES PROYECTADAS	
		UNID AD	V. UNITARIO	CANT INICIAL	V. PARCIAL	Mayo (+)	Men (-)	CANT FINAL	V. PARCIAL
11MEJORAMIENTO FACHADAS									
11.01	LAVADA DE FACHADA	M2	\$ 9.500,00	1062,91	\$ 10.097.645,00		382,57	680,34	\$ 6.463.230,00
11.02	LAVADA DE FACHADA H>3.00 metros	M2	\$ 13.000,00	2375,09	\$ 30.876.170,00		211,96	2163,13	\$ 28.120.690,00
11.03	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	\$ 13.500,00	29,25	\$ 394.875,00		4,05	25,20	\$ 340.200,00
11.04	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR h>3.00 metros	M2	\$ 17.500,00	122,09	\$ 2.136.575,00	3,85		125,74	\$ 2.200.450,00
11.05	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	\$ 4.500,00	144,00	\$ 648.000,00		144,00		\$ 0,00
11.06	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	\$ 18.000,00	609,42	\$ 10.969.560,00		381,43	227,99	\$ 4.103.820,00
11.07	DEMARCACIÓN CON MARMOLINA	ML	\$ 5.000,00	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
11.08	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	\$ 4.000,00	2242,16	\$ 8.968.640,00	12291,41		14533,57	\$ 58.134.280,00
11.09	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	\$ 22.000,00	609,42	\$ 13.407.240,00		381,43	227,99	\$ 5.015.780,00
11.10	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	\$ 6.400,00	24,00	\$ 153.600,00	794,74		818,74	\$ 5.239.936,00
11.11	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	\$ 23.000,00	8,64	\$ 198.720,00		1,73	6,91	\$ 158.930,00
11.12	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	M2	\$ 8.000,00	144,00	\$ 1.152.000,00		144,00		\$ 0,00
11.13	ESTUCO (LINEAL)	ML	\$ 7.000,00	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00
11.14	PINTURA TIPO KORAZA 3 MANOS	M2	\$ 25.300,00	986,53	\$ 24.959.209,00		322,40	664,13	\$ 16.802.489,00
11.15	PINTURA TIPO KORAZA 3 MANOS h>3.00 metros	M2	\$ 33.800,00	2360,76	\$ 79.793.688,00		428,28	1932,48	\$ 65.317.824,00

CONTRATO No.:
MA-CO-2025-184

Mejoramiento y embellecimiento del espacio público y fachadas dentro del proyecto departamental "pueblos dorados" en cumplimiento de los convenios ICCU – CTO562 de 2024 y ICCU – CTO864 de 2024 en el municipio de Anolaima Cundinamarca



11.16	ESTUCO PLASTICO	M2	\$ 17.000,00	98,65	\$ 1.677.050,00		98,65		\$ 0,00
11.17	ESTUCO PLASTICO h>3.00 metros	M2	\$ 24.000,00	236,08	\$ 5.665.920,00		236,08		\$ 0,00
11.18	RESANES DE FACHADA INC. PAÑETE, ESTUCO PLASTICO	M2	\$ 40.000,00	295,96	\$ 11.838.400,00		234,50	61,46	\$ 2.458.400,00
11.19	RESANES DE FACHADA INC. PAÑETE, ESTUCO PLASTICO h>3.00 metros	M2	\$ 54.000,00	708,23	\$ 38.244.420,00		523,23	185,00	\$ 9.990.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 241.181.712,00				\$ 204.346.029,00
ADMINISTRACION 30%		30%			\$ 72.354.513,60				\$ 61.303.808,70
IMPREVISTOS 3%		3%			\$ 7.235.451,36				\$ 6.130.380,87
UTILIDAD 0%		0%			\$ 0,00				\$ 0,00
COSTO TOTAL OBRA (C)					\$ 320.771.676,96				\$ 271.780.218,57
12 ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS (INCLUIDAS EN MODIFICATORIO 2)									
12.01	AVISO PIEDRA MUÑECA LETRAS EN BAJO RELIEVE, MARCO FORJA METALICA, SOPORTE Y LAMPARA COLONIAL EN FORJA Ancho 0.50	ML	\$ 2.150.000,00	36,00	\$ 77.400.000,00	12,80		48,60	\$ 104.490.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 77.400.000,00				\$ 104.490.000,00
ADMINISTRACION 30%		30%			\$ 23.220.000,00				\$ 31.347.000,00
IMPREVISTOS 3%		3%			\$ 2.322.000,00				\$ 3.134.700,00
UTILIDAD 0%		0%			\$ 0,00				\$ 0,00
COSTO TOTAL OBRA (D)					\$ 102.942.000,00				\$ 138.971.700,00
SUBTOTAL CONVENIO EMBELLECIAMIENTO FACHADAS					(INICIAL) \$ 423.713.676,96			(FINAL)	\$ 410.751.918,57
VALOR DISPONIBLE POR MENORES CANTIDADES A EJECUTAR FACHADAS						=(FINAL) - (INICIAL)		-\$ 12.961.758,39	

Del balance anterior se puede concluir que la disminución del valor presupuestal de obra por cada componente o convenio fue el siguiente:

COMPONENTE DENTRO DEL PRESUPUESTO	VALOR DISPONIBLE POR MENORES CANTIDADES
COMPONENTE 1: CONVENIO ESPACIO PUBLICO	-\$ 34.300.793,10
COMPONENTE 2: CONVENIO FACHADAS	-\$ 12.961.758,39

De acuerdo con lo anterior, y considerando que el balance de mayores y menores cantidades de obra permitió identificar una disponibilidad de recursos dentro del presupuesto vigente del contrato, se realizaron comités de obra entre la Supervisión del ICCU y la Supervisión del Municipio, en los cuales se planteó destinar dichos recursos a la ejecución de actividades complementarias de ornato vertical para el parque principal y la elaboración de murales artísticos en las fachadas circundantes. En este sentido, se propone la redistribución de los recursos disponibles para atender dichas actividades, mediante la incorporación de los correspondientes ítems no previstos dentro del contrato de obra, cuya inclusión y ajuste de los ítems asociados a los respectivos convenios ya fueron aprobados previamente por el ICCU mediante las modificaciones efectuadas a los convenios correspondientes. A continuación, se relacionan las actividades complementarias que sustentan la presente solicitud de incorporación de ítems no previstos.

B. INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS

Teniendo en cuenta las diferentes solicitudes planteadas durante los comités de obra respecto de la conveniencia de incorporar actividades orientadas al desarrollo de obras de ornato vertical para el parque principal y la ejecución de murales artísticos en las fachadas que circundan dicho espacio público, se proponen los siguientes ítems no previstos, cuya incorporación se plantea financiar con los recursos disponibles identificados como resultado del balance de mayores y menores cantidades de obra.

Es importante precisar que el presente contrato de obra tiene su origen en la integración de los recursos provenientes de dos convenios interadministrativos suscritos entre el Municipio de Anolaima y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, correspondientes al Convenio Interadministrativo No. ICCU-CTO-562 de 2024, destinado al mejoramiento del espacio público, y al Convenio Interadministrativo No. ICCU-CTO-869 de 2024, orientado al mejoramiento de fachadas. Aunque dichos recursos fueron consolidados en un único contrato de obra, desde su estructuración técnica y presupuestal conservaron una distribución independiente por componentes, atendiendo al objeto y la destinación específica de cada convenio.

En consecuencia, el balance de mayores y menores cantidades de obra permitió establecer de manera discriminada la disponibilidad de recursos correspondiente a cada uno de los convenios, circunstancia que sustenta la propuesta de redistribución presupuestal y la incorporación de los ítems no previstos objeto de la presente solicitud. En tal sentido, se propone que los recursos disponibles correspondientes al Convenio Interadministrativo No. ICCU-CTO-562 de 2024 sean destinados a las actividades relacionadas con el componente de espacio público, mientras que los recursos disponibles correspondientes al Convenio Interadministrativo No. ICCU-CTO-869 de 2024 sean destinados a las actividades asociadas al componente de mejoramiento de fachadas, preservando la distribución presupuestal de los recursos de acuerdo con el convenio de origen y garantizando la trazabilidad de las inversiones, la coherencia técnica de las actividades y la continuidad de la finalidad y alcance de cada uno de los convenios que dieron origen al presente contrato.

Así mismo, la definición de las actividades propuestas fue el resultado del trabajo conjunto adelantado durante los comités de obra, en los cuales participaron la Supervisión del ICCU, la Supervisión del Municipio, el señor Alcalde Municipal, funcionarios de la Administración Municipal y representantes de la comunidad, quienes identificaron estas intervenciones como una oportunidad para fortalecer el impacto urbanístico, estético y turístico del proyecto y optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles. En este sentido, mediante la

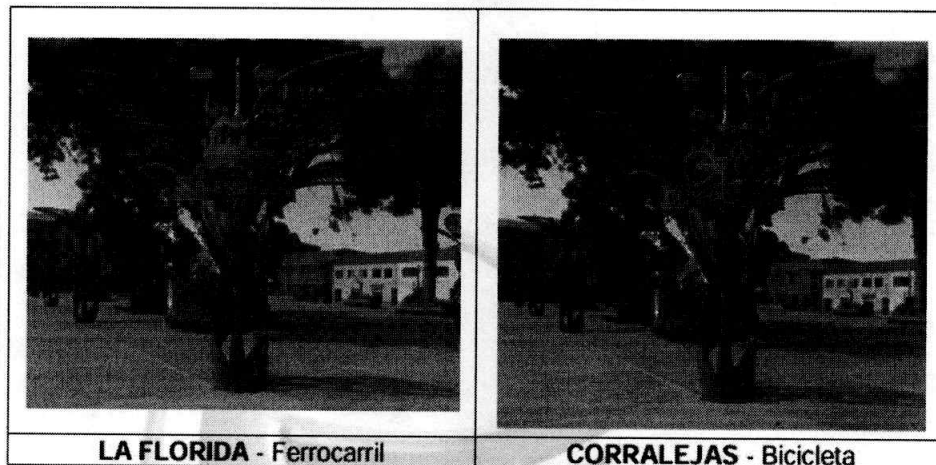
presente solicitud se plantea la redistribución de dichos recursos y la incorporación de los correspondientes ítems no previstos, sin modificar el objeto contractual ni desnaturalizar la finalidad de los convenios interadministrativos que sustentan la ejecución del proyecto.

De igual manera, la estimación de los valores correspondientes a las actividades propuestas se realizó con fundamento en las respectivas cotizaciones solicitadas para tal fin, las cuales sirvieron de base para la estructuración de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los ítems no previstos. Dichos documentos se anexan a la presente solicitud como soporte técnico y económico de la modificación propuesta. Por lo mencionado anteriormente, solicito de manera respetuosa la inclusión de los siguientes ítems no previstos, con las características técnicas y económicas descritas a continuación

- Ítems no previstos (Convenio ICCU-CTO-562 de 2024)

Puntos focales en dos esquinas del parque:

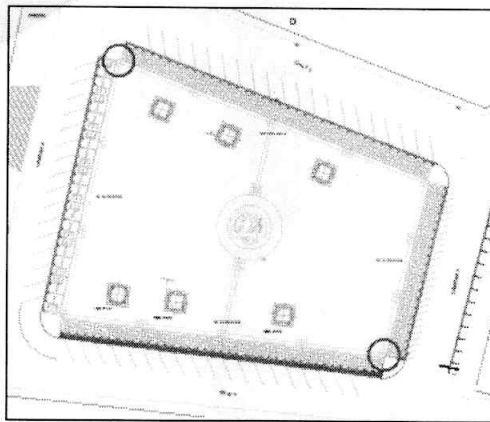
Aprovechando que se construyeron rampas de acceso en las esquinas del parque se propone dotar de puntos focales que rodeen las lámparas existentes y que se conviertan en hitos que representen a los centros poblados del municipio y en ellos se recuerde la evolución de los medios de transporte que fueron utilizados durante la bonanza de producción frutícola en Anolaima.



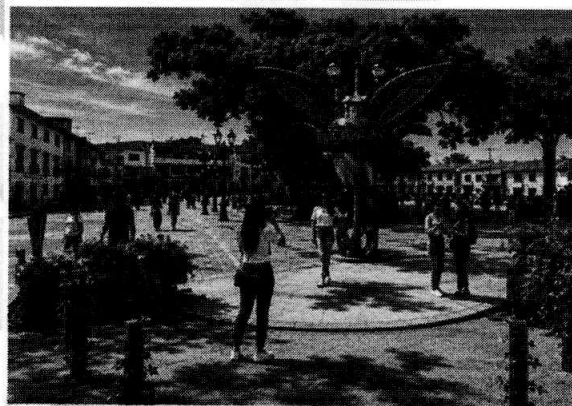
Ornato control vehicular

Aprovechando este proyecto, el municipio iniciará campañas de sensibilización sobre el respeto a los sitios demarcados para estacionar, por lo cual, en concertaciones con la administración municipal, autoridades policivas y comunidad

en general, se planteó la necesidad de instalar elementos ornamentales que restrinjan el estacionamiento en el acceso a las rampas y que se conviertan en la enmarcación de los ejes focales



Con la propuesta se busca que el parque municipal tenga elementos distintivos que incentiven el turismo contemplativo y a la vez sirvan de hitos organizadores:



Algunas imágenes y ambientaciones fueron generadas con ayuda de inteligencia artificial (Gemini, y Chat GPT) como apoyo a la propuesta.

A continuación, se relaciona el presupuesto de los ítems propuestos para el convenio de espacio público, el cual se basa en los análisis de precios unitarios realizados para tal fin. El balance permite incluir dos puntos focales como primera etapa del ornato propuesto, es importante aclarar que las imágenes son ambientadas y que para las materas y elementos de control vehicular se propone la utilización de imágenes representativas en lámina de los medios de transporte a que hace alusión la escultura principal.

MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS DORADOS.				BALANCE ACTUAL	
CONDICIONES CONTRATO INICIAL				MAYO DE 2026	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V. UNITARIO	CANTIDAD	V. PARCIAL
NP 2	ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2				
NP 2.1	ESCU LTURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO CON AVISO CENTRO POBLADO Y REPRESENTACIÓN MEDIO DE TRANSPORTE (Estructura y lámina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora)	UND	\$ 7.348.432,00	2,00	\$ 14.696.864,00
NP 2.2	MATERA CON FIGURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO Y BOLARDOS (Estructura y lámina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora) CON PLANTAS ORNAMENTALES	UND	\$ 5.546.603,00	2,00	\$ 11.093.206,00
TOTAL COSTO DIRECTO ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2					\$ 25.790.070,00
ADMINISTRACION 30%					\$ 7.737.021,00
IMPREVISTOS 3%					\$ 773.702,10
UTILIDAD 0%					\$ 0,00
TOTAL ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS					\$ 34.300.793,10

- Ítems no previstos (Convenio ICCU-CTO-869 de 2024)

Pintura de murales en mampostería de fachada

Para aprovechar los recursos disponibles en el convenio de las fachadas se propone la pintura artística de murales alusivos a las riquezas que tiene Anolaima en la producción de frutas, exuberancia de flora y avistamiento de aves.

Los murales se dispondrán como detalles artísticos sutiles en sectores de la mampostería disponible, respetando los detalles arquitectónicos como enmarcaciones de puertas y ventanas, cornisas, etc. Estos murales se dispondrán a lo largo de las casas que componen tres de las cuadras del marco de la plaza, sin incluir la cuadra institucional donde se encuentra la parroquia, la casa cural y la alcaldía municipal. Se incluye la elaboración de arte y propuestas de diseño por parte de los muralistas para que la entidad apruebe la mejor alternativa.



A continuación, se relaciona el presupuesto de los ítems propuestos para el convenio de fachadas, el cual se basa en los análisis de precios unitarios realizados para tal fin. El balance permite incluir detalles artísticos con los murales propuestos en fachada.

13	ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2	UNIDAD	V. UNITARIO	CANTIDAD	CANT	V. PARCIAL
13.03	MURAL DE FACHADA EXALTANDO EL POTENCIAL FRUTAL, ORNAMENTAL, PAISAJISTICO Y ANIMAL (incluye arte y diseño)	M2	250,950.00		38.84	9,745,683.00
COSTO DIRECTO ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2						9,745,683.00
ADMINISTRACION 30%						2,923,704.90
IMPREVISTOS 3%						292,370.49
UTILIDAD 0%						0.00
COSTO TOTAL OBRA (E)						12,961,758.39

Una vez efectuado el análisis y revisión del balance de mayores y menores cantidades de obra, así como de los ítems no previstos cuya incorporación se solicita dentro de la ficha técnica del contrato, y verificado que su ejecución se plantea con cargo a los recursos disponibles identificados en dicho balance, sin que ello implique una adición al valor contractual, se consolida el presupuesto final de obra, el cual refleja la redistribución técnica y presupuestal propuesta. En consecuencia, el presupuesto final del contrato, una vez incorporados los ajustes objeto de la presente solicitud, corresponde al que se presenta a continuación.

MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-CTO-562 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V. UNITARIO	CANT FINAL	V. PARCIAL

CONTRATO No.:
MA-CO-2025-184

Mejoramiento y embellecimiento del espacio público y fachadas dentro del proyecto departamental "pueblos dorados" en cumplimiento de los convenios ICCU – CTO562 de 2024 y ICCU – CTO864 de 2024 en el municipio de Anolaima Cundinamarca



1 PRELIMINARES					
1.01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	\$ 2.987.000,00	1,00	\$ 2.987.000,00
1.02	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	\$ 31.000,00	338,12	\$ 10.481.720,00
1.03	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	\$ 25.500,00	2227,13	\$ 56.791.815,00
1.04	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	\$ 13.500,00	895,11	\$ 12.083.985,00
2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
2.1	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M	M3	\$ 1.026.000,00	1,78	\$ 1.827.420,00
2.2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	\$ 8.000,00	455,45	\$ 3.643.600,00
2.3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	\$ 10.000,00	4,87	\$ 48.700,00
3 PISOS BASES					
3.1	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	\$ 111.000,00	54,15	\$ 6.010.650,00
4 PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS					
4.1	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	\$ 128.000,00	618,64	\$ 79.185.920,00
5 EXCAVACIONES Y RELLENOS					
5.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 21.000,00	11,90	\$ 249.900,00
5.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 74.000,00	430,07	\$ 31.825.180,00
5.3	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	\$ 238.000,00	426,04	\$ 101.397.520,00
6 ANDENES Y SARDINELES					
6.1	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	\$ 30.000,00	123,47	\$ 3.704.100,00
6.2	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	\$ 138.000,00	389,42	\$ 53.739.960,00
6.3	Franja de ajuste en concreto 0.10 a 0.40	ML	\$ 19.000,00	678,73	\$ 12.895.870,00
7 MOBILIARIO URBANO					
7.1	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	\$ 60.000,00	50,14	\$ 3.008.400,00
7.2	PORTA ARCOS FRUTICOLAS (Soporte cilíndrico metálico con tapa D=0.12; h=0.50)	UND	\$ 250.000,00	168,00	\$ 42.000.000,00
8 OBRAS DE ARTE					
8.1	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	\$ 22.000,00	37,50	\$ 825.000,00
9 INSTALACIONES ELECTRICAS					
9.1	Retiro de luminarias tipo bombona (esféricas)	UND	\$ 23.000,00	64,00	\$ 1.472.000,00
9.2	Ajustes en poste existente (retiro de 2 brazos soportes) y demás adecuaciones	UND	\$ 35.000,00	40,00	\$ 1.400.000,00
9.3	Adecuaciones en brazos soportes de postes para instalación de nuevas luminarias	UND	\$ 49.000,00	48,00	\$ 2.352.000,00
9.4	Luminaria LED ref. Epsilon - 40W - ref. P26392 - 4000K - IP66/IK08 - 120-277V - 100.000 horas - 145lm/W	UND	\$ 1.075.000,00	48,00	\$ 51.600.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 479.530.740,00
ADMINISTRACION 30%			30%		\$ 143.859.222,00
IMPREVISTOS 3%			3%		\$ 14.385.922,20
UTILIDAD 0%			0%		\$ 0,00
COSTO TOTAL OBRA (A)					\$ 637.775.884,20
10 ACTIVIDADES GRAVADAS					
10.01	Certificación RETILAP (sistemas de alumbrado público)	UN	\$ 2.500.000,00	1,00	\$ 2.500.000,00

CONTRATO No.:
MA-CO-2025-184

Mejoramiento y embellecimiento del espacio público y fachadas dentro del proyecto departamental "pueblos dorados" en cumplimiento de los convenios ICCU – CTO562 de 2024 y ICCU – CTO864 de 2024 en el municipio de Anolaima Cundinamarca



10.02	Armonización proyecto con el componente conservación patrimonial del EOT: ÁREAS PARA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO.	UN	\$ 2.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00
COSTO ACTIVIDADES GRAVADAS					\$ 4.500.000,00
IVA 19%			19%		\$ 855.000,00
COSTO TOTAL ACTIVIDADES GRAVADAS (B)					\$ 5.355.000,00
ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2 (NP)					
NP 2.1	ESCUPTURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO CON AVISO CENTRO POBLADO Y REPRESENTACIÓN MEDIO DE TRANSPORTE (Estructura y lámina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora)	UND	\$ 7.348.432,00	2	\$ 14.696.864,00
NP 2.2	MATERA CON FIGURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO Y BOLARDOS (Estructura y lámina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora) CON PLANTAS ORNAMENTALES	UND	\$ 5.546.603,00	2	\$ 11.093.206,00
TOTAL COSTO DIRECTO ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2					\$ 25.790.070,00
ADMINISTRACION 30%			30%		\$ 7.737.021,00
IMPREVISTOS 3%			3%		\$ 773.702,10
UTILIDAD 0%			0%		\$ 0,00
COSTO TOTAL ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS (C)					\$ 34.300.793,10
SUBTOTAL EMBELLECIMIENTO ESPACIO PUBLICO (A) + (B) + (C)					\$ 677.431.677,30
MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-CTO-869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V. UNITARIO	CANT FINAL	V. PARCIAL
11	MEJORAMIENTO FACHADAS				
11.01	LAVADA DE FACHADA	M2	\$ 9.500,00	680,34	\$ 6.463.230,00
11.02	LAVADA DE FACHADA h>3.00 metros	M2	\$ 13.000,00	2163,13	\$ 28.120.690,00
11.03	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	\$ 13.500,00	25,20	\$ 340.200,00
11.04	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR h>3.00 metros	M2	\$ 17.500,00	125,74	\$ 2.200.450,00
11.05	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	\$ 4.500,00		\$ 0,00
11.06	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	\$ 18.000,00	227,99	\$ 4.103.820,00
11.07	DEMARCACIÓN CON MARMOLINA	ML	\$ 5.000,00		\$ 0,00
11.08	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	\$ 4.000,00	14533,57	\$ 58.134.280,00
11.09	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	\$ 22.000,00	227,99	\$ 5.015.780,00
11.10	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	\$ 6.400,00	818,74	\$ 5.239.936,00
11.11	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	\$ 23.000,00	6,91	\$ 158.930,00
11.12	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	M2	\$ 8.000,00		\$ 0,00
11.13	ESTUCO (LINEAL)	ML	\$ 7.000,00		\$ 0,00
11.14	PINTURA TIPO KORAZA 3 MANOS	M2	\$ 25.300,00	664,13	\$ 16.802.489,00
11.15	PINTURA TIPO KORAZA 3 MANOS h>3.00 metros	M2	\$ 33.800,00	1932,48	\$ 65.317.824,00
11.16	ESTUCO PLASTICO	M2	\$ 17.000,00		\$ 0,00
11.17	ESTUCO PLASTICO h>3.00 metros	M2	\$ 24.000,00		\$ 0,00
11.18	RESANES DE FACHADA INC. PAÑETE, ESTUCO PLASTICO	M2	\$ 40.000,00	61,46	\$ 2.458.400,00
11.19	RESANES DE FACHADA INC. PAÑETE, ESTUCO PLASTICO h>3.00 metros	M2	\$ 54.000,00	185,00	\$ 9.990.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 204.346.029,00

CONTRATO No.:
MA-CO-2025-184

Mejoramiento y embellecimiento del espacio público y fachadas dentro del proyecto departamental "pueblos dorados" en cumplimiento de los convenios ICCU – CTO562 de 2024 y ICCU – CTO864 de 2024 en el municipio de Anolaima Cundinamarca



		ADMINISTRACION 30%	30%			\$ 61.303.808,70
		IMPREVISTOS 3%	3%			\$ 6.130.380,87
		UTILIDAD 0%	0%			\$ 0,00
COSTO TOTAL OBRA (D)			\$ 271.780.218,57			
12 ACTIVIDADES LETRETOS EN PIEDRA						
12.01	AVISO PIEDRA MUÑECA LETRAS EN BAJO RELIEVE, MARCO FORJA METÁLICA, SOPORTE Y LAMPARA COLONIAL EN FORJA Ancho 0.50		ML	\$ 2.150.000,00	48,60	\$ 104.490.000,00
		COSTO DIRECTO		\$ 104.490.000,00		
		ADMINISTRACION 30%	30%	\$ 31.347.000,00		
		IMPREVISTOS 3%	3%	\$ 3.134.700,00		
		UTILIDAD 0%	0%	\$ 0,00		
COSTO TOTAL OBRA (E)				\$ 138.971.700,00		
ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2 (NP)						
NP 2.3	MURAL DE FACHADA EXALTANDO EL POTENCIAL FRUTAL, ORNAMENTAL, PAISAJISTICO Y ANIMAL (incluye arte y diseño)		M2	\$ 250.950,00	38,84	\$ 9.745.683,00
		COSTO DIRECTO		\$ 9.745.683,00		
		ADMINISTRACION 30%	30%	\$ 2.923.704,90		
		IMPREVISTOS 3%	3%	\$ 292.370,49		
		UTILIDAD 0%	0%	\$ 0,00		
COSTO TOTAL OBRA (F)				\$ 12.961.758,39		
SUBTOTAL CONVENIO EMBELLECIMIENTO FACHADAS (D) + (E) + (F)				\$ 423.713.676,96		
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA				\$ 1.101.145.354,26		

2. SOLICITUD DE PRORROGA

En consideración a la solicitud de modificación de la ficha técnica del Contrato de Obra No. MA-CO-2025-184, mediante la cual se plantea el ajuste de las cantidades de los ítems inicialmente contemplados y la incorporación de nuevos ítems no previstos, solicito respetuosamente a la Entidad Contratante la prórroga del contrato por el término de DIEZ (10) DÍAS.

La presente solicitud de prórroga se formula de manera concomitante con la solicitud de modificación, en este sentido la ampliación del plazo resulta necesaria en atención a que, de ser aprobada la modificación propuesta por parte de la entidad, las actividades correspondientes a los nuevos ítems deberán ser incorporadas a la programación de obra y ejecutadas de manera integral, lo cual requiere disponer de un periodo adicional para adelantar las labores propias de su desarrollo, incluyendo la coordinación de personal, materiales, herramientas y demás recursos necesarios para su ejecución, así como las actividades de preparación, instalación, aplicación, terminación y verificación que correspondan a cada una de las intervenciones aprobadas.

CONTRATO No.:
MA-CO-2025-184

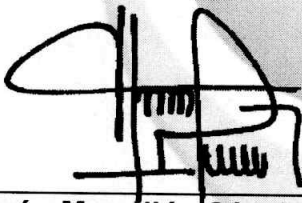
Mejoramiento y embellecimiento del espacio público y fachadas dentro del proyecto departamental "pueblos dorados" en cumplimiento de los convenios ICCU – CTO562 de 2024 y ICCU – CTO864 de 2024 en el municipio de Anolaima Cundinamarca



De manera particular, las actividades complementarias relacionadas con los elementos de ornato vertical y la ejecución de murales artísticos requieren condiciones y tiempos propios para su adecuada materialización, teniendo en cuenta las labores de preparación de las superficies, definición y aprobación de las propuestas de diseño, ejecución de las intervenciones y aplicación de los acabados correspondientes. Por lo anterior, su incorporación al contrato implica la necesidad de contar con un plazo suficiente que permita desarrollar estas actividades de manera ordenada y garantizar que sean entregadas en condiciones técnicas satisfactorias y acordes con las especificaciones establecidas.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente la prórroga del Contrato de Obra No. MA-CO-2025-184 por el término de DIEZ (10) DÍAS, de manera que, una vez aprobada la modificación solicitada, se cuente con el plazo contractual necesario para ejecutar y culminar las actividades adicionales correspondientes a los ítems no previstos, garantizando la correcta terminación de las obras objeto del contrato.

En espera de sus comentarios Cordialmente,



Hernán Mogollón Sánchez
R. L. ESTRATEGAS SPI E. U.
Director de Obra

ACTA DE REUNIÓN N° 09	
LUGAR DE REUNIÓN: SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ANOLAIMA	HORA DE INICIO: 04:00 PM
FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2026	HORA DE TERMINACIÓN: 05:00 PM
ELABORADO POR: OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA	NUMERO DE ACTA: 09

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
MODIFICATORIO No. 2 Y PRORROGA No. 4 – AL CONTRATO: N°. MA-CO-2025-184 – MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU – CTO-562 DE 2024 Y ICCU –CTO 869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA.
PRORROGA No. 3 – AL CONTRATO: N°. MA-CI-2025-182 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU –CTO-562 DE 2024 Y ICCU –CTO 869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA”.

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO N.º MA-CO-2025-1842. PRORROGA No. 4 – AL CONTRATO N.º MA-CO-2025-1843. PRORROGA No. 3 – AL CONTRATO MA-CI-2025-1824. VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
<p>En la oficina de la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Anolaima Cundinamarca siendo las 4:00 PM del día 14 de agosto del año 2026 se reunieron el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA, como supervisor del contrato de interventoría por parte del Municipio de Anolaima, el señor TULIO HERNÁN MOGOLLÓN SÁNCHEZ, identificado con CC. 79.652.509 quien actúa en representación legal de la compañía ESTRATEGAS SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS E.U, con NIT 900.013.472-4 en calidad de contratista del proceso MA-CO-2025-184, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU –CTO-562 DE 2024 Y ICCU –CTO 869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA y el señor OSCAR FERNANDO ROBAYO ABELLO, identificado con CC. 79.652.509, quien actúa en representación legal de la compañía CONSTRU CONSULTORIA SAS, con Nit 830.008.279-5 en calidad de contratista del proceso MA-CI-2025-182 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU –CTO-562 DE 2024 Y ICCU –CTO 869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA, con el fin de estudiar la solicitud allegada por parte del contratista solicitando modificadorio No 2 y prórroga No. 4 por un término de DIEZ (10) DIAS.</p>

En marco de la ejecución del contrato cuyo objeto es el " MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU-CTO-562 DE 2024 Y ICCU-CTO-869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA". se ha identificado la necesidad de realizar modificación y prórroga al contrato bajo las consideraciones que se describen a continuación:

JUSTIFICACIÓN 1. MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO N.º MA-CO-2025-184

La presente solicitud de modificación de la ficha técnica del contrato de obra tiene su origen en el análisis técnico efectuado durante la ejecución contractual, a partir del cual, una vez desarrolladas las actividades constructivas y contrastadas las cantidades inicialmente proyectadas con las condiciones reales verificadas en campo, se identificó la necesidad de ajustar y redistribuir las cantidades de obra inicialmente contempladas. En efecto, se determinó que algunos de los ítems previstos en el presupuesto presentaban variaciones respecto de las cantidades inicialmente estimadas, situación que se encuentra debidamente soportada en el correspondiente balance de mayores y menores cantidades de obra. Como resultado de dicho balance, se evidenciaron recursos disponibles dentro del presupuesto vigente del contrato, respecto de los cuales se plantea su redistribución para la ejecución de actividades complementarias y la incorporación de los ítems no previstos requeridos para su desarrollo.

En el marco de las mesas técnicas y de seguimiento adelantadas entre la Supervisión designada por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Supervisión del Municipio de Anolaima, se manifestó el interés institucional de destinar los recursos disponibles identificados a partir del balance de mayores y menores cantidades de obra a la ejecución de actividades complementarias orientadas al fortalecimiento del componente urbanístico, paisajístico y de embellecimiento de las áreas intervenidas, consistentes en la implementación de elementos verticales de ornato en el parque principal y la elaboración de murales artísticos en las fachadas que circundan dicho espacio público.

En relación con lo anterior, las actividades complementarias propuestas y el ajuste de los ítems contemplados en las fichas técnicas de los convenios fueron incorporados y aprobados en el marco de las respectivas modificaciones de los convenios suscritos entre el Municipio de Anolaima y el ICCU. En primer lugar, mediante la "PRÓRROGA Y MODIFICATORIO No. 2 AL CONVENIO No. ICCU 869 DE 2024", suscrita el día veinticuatro (24) de junio de 2026, se modificó la Cláusula Primera – PRÓRROGA, ampliando el plazo de ejecución del convenio hasta el treinta (30) de agosto de 2026, y la Cláusula Segunda – MODIFICATORIO, mediante la modificación del Anexo No. 1, correspondiente al ajuste de los ítems contemplados en la ficha técnica. De igual manera, mediante la "PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO No. ICCU 562 DE 2024", suscrita el día veinticuatro (24) de junio de 2026, se modificó la Cláusula Primera – PRÓRROGA, ampliando el plazo de ejecución del convenio hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, y la Cláusula Segunda – MODIFICATORIO, mediante la modificación del Anexo No. 1, correspondiente al ajuste de los ítems contemplados en la ficha técnica. En consecuencia, el ajuste de las actividades e ítems asociados a los convenios que sustentan el proyecto cuenta con la correspondiente aprobación por parte del ICCU.

En atención a lo anterior, y con el propósito de establecer la viabilidad técnica y económica de las actividades complementarias cuya incorporación se pretende realizar al contrato de obra, se adelantó la gestión correspondiente para obtener las cotizaciones y elaborar los respectivos análisis de precios unitarios – APUS, con el fin de determinar los costos asociados a los ítems no previstos requeridos para su adecuada ejecución. Con fundamento en dicha información, se estructuró la propuesta de ajuste de la ficha técnica del contrato, mediante la cual se plantea la redistribución de los recursos disponibles identificados en el balance

de mayores y menores cantidades de obra y la incorporación de los nuevos ítems no previstos necesarios para materializar las actividades de ornato vertical y elaboración de murales.

En este sentido, mediante la presente solicitud me permito someter a consideración y aprobación de la entidad contratante la modificación de la ficha técnica del contrato, con el propósito de ajustar las cantidades de obra y redistribuir los recursos disponibles dentro del presupuesto vigente, así como incorporar los ítems no previstos que resultan necesarios para la adecuada ejecución de las actividades complementarias previamente señaladas. Esta solicitud se formula con fundamento en las condiciones técnicas verificadas durante la ejecución contractual y en los ajustes previamente aprobados en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con el ICCU, sin que las modificaciones propuestas impliquen un aumento del valor contractual, una alteración del objeto o un cambio en la finalidad del contrato. En los apartados siguientes se presenta el detalle de la redistribución de recursos solicitada y de los ítems no previstos cuya incorporación se requiere para garantizar la correcta ejecución de las actividades contractuales.

1. BALANCE DE MAYORES Y MENOS CANTIDADES

A continuación, se presenta el balance actualizado de mayores y menores cantidades de obra, discriminado para cada uno de los convenios que integran el contrato, el cual se elaboró con fundamento en las mediciones, verificaciones y análisis técnicos realizados durante la ejecución de las actividades en campo. Este ejercicio permitió ajustar las cantidades de obra inicialmente proyectadas en el presupuesto contractual a las cantidades realmente requeridas para garantizar la correcta ejecución de cada uno de los ítems.

Como resultado de dicho análisis técnico, se evidenció que, en varios de los ítems contractuales, las cantidades inicialmente presupuestadas fueron superiores a las finalmente ejecutadas, generándose economías presupuestales derivadas de la optimización de los recursos y del ajuste de las cantidades de obra, sin que ello represente una disminución en el alcance ni en la calidad de las obras contratadas. En consecuencia, se identificó la disponibilidad de recursos en cada uno de los convenios que conforman el contrato de obra.

Con fundamento en lo anterior, y en atención a las conclusiones alcanzadas durante los diferentes comités de obra, la Supervisión del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Supervisión del Municipio acordaron destinar dichas economías presupuestales a la ejecución de obras complementarias que contribuyan a fortalecer el alcance y la sostenibilidad de la intervención. El detalle de las actividades propuestas, así como su correspondiente justificación técnica, se desarrolla en los apartados siguientes del presente documento.

En el cuadro que se presenta a continuación se relaciona el balance de mayores y menores cantidades de obra para cada uno de los convenios, resaltando en color verde las economías presupuestales identificadas en cada componente, las cuales constituyen la fuente de financiación para la incorporación de las obras complementarias propuestas.

MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-CTO-562 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				BALANCE CANTIDADES		CONDICIONES PROYECTADAS
		UNIDAD	V. UNITARIO	CANT INICIAL	V. PARCIAL	Mayo (+)	Men (-)	CANT FINAL V. PARCIAL
1	PRELIMINARES							

1.01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	\$ 2.987.000,00	1,00	\$ 2.987.000,00			1,00	\$ 2.987.000,00
1.02	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	\$ 31.000,00	369,06	\$ 11.440.860,00		30,94	338,12	\$ 10.481.720,00
1.03	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	\$ 25.500,00	1275,17	\$ 32.516.835,00	951,96		2227,13	\$ 56.791.815,00
1.04	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	\$ 13.500,00	1042,52	\$ 14.074.020,00		147,41	895,11	\$ 12.083.985,00
2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
2.1	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M	M3	\$ 1.026.000,00	7,33	\$ 7.520.580,00		5,55	1,78	\$ 1.827.420,00
2.2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	\$ 8.000,00	1394,25	\$ 11.154.000,00		938,80	455,45	\$ 3.643.600,00
2.3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	\$ 10.000,00	5,85	\$ 58.500,00		0,98	4,87	\$ 48.700,00
3 PISOS BASES									
3.1	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	\$ 111.000,00	138,70	\$ 15.395.700,00		84,55	54,15	\$ 6.010.650,00
4 PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS									
4.1	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	\$ 128.000,00	681,72	\$ 87.260.160,00		63,08	618,64	\$ 79.185.920,00
5 EXCAVACIONES Y RELLENOS									
5.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 21.000,00	9,18	\$ 192.780,00	2,72		11,90	\$ 249.900,00
5.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 74.000,00	346,07	\$ 25.608.180,00	84,00		430,07	\$ 31.825.180,00
5.3	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	\$ 238.000,00	408,06	\$ 97.118.280,00	17,98		426,04	\$ 101.397.520,00
6 ANDENES Y SARDINELES									
6.1	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	\$ 30.000,00	24,20	\$ 726.000,00	99,27		123,47	\$ 3.704.100,00
6.2	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	\$ 138.000,00	415,23	\$ 57.301.740,00		25,81	389,42	\$ 53.739.960,00
6.3	Franja de ajuste en concreto 0.10 a 0.40	ML	\$ 19.000,00	722,95	\$ 13.736.050,00		44,22	678,73	\$ 12.895.870,00
7 MOBILIARIO URBANO									
7.1	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	\$ 60.000,00	775,59	\$ 46.535.125,00		725,45	50,14	\$ 3.008.400,00
7.2	PORTA ARCOS FRUTICOLAS (Soporte cilíndrico metálico con tapa D=0.12; h=0.50)	UND	\$ 250.000,00	127,00	\$ 31.750.000,00	41,00		168,00	\$ 42.000.000,00
8 OBRAS DE ARTE									
8.1	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	\$ 22.000,00	96,00	\$ 2.112.000,00		58,50	37,50	\$ 825.000,00
9 INSTALACIONES ELECTRICAS									
9.1	Retiro de luminarias tipo bombona (esféricas)	UND	\$ 23.000,00	64,00	\$ 1.472.000,00			64,00	\$ 1.472.000,00
9.2	Ajustes en poste existente (retiro de 2 brazos soportes) y demás adecuaciones	UND	\$ 35.000,00	40,00	\$ 1.400.000,00			40,00	\$ 1.400.000,00
9.3	Adecuaciones en brazos soportes de postes para instalación de nuevas luminarias	UND	\$ 49.000,00	40,00	\$ 1.960.000,00	8,00		48,00	\$ 2.352.000,00
9.4	Luminaria LED ref. Epsilon - 40W - ref. P26392 - 4000K - IP66/IK08 - 120-277V - 100.000 horas - 145lm/W	UND	\$ 1.075.000,00	40,00	\$ 43.000.000,00	8,00		48,00	\$ 51.600.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 505.320.810,00				\$ 479.530.740,00
ADMINISTRACION 30%					\$ 151.596.243,00				\$ 143.859.222,00
IMPREVISTOS 3%					\$ 15.159.624,30				\$ 14.385.922,20

UTILIDAD 0%		0%			\$ 0,00			\$ 0,00		
COSTO TOTAL OBRA (A)					\$ 672.076.677,30			\$ 637.775.884,20		
10 ACTIVIDADES GRAVADAS										
10.01	Certificación RETILAP (sistemas de alumbrado público)	UN	\$ 2.500.000,00	1,00	\$ 2.500.000,00		1,00	\$ 2.500.000,00		
10.02	Armonización proyecto con el componente conservación patrimonial del EOT: ÁREAS PARA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO.	UN	\$ 2.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00		1,00	\$ 2.000.000,00		
COSTO ACTIVIDADES GRAVADAS					\$ 4.500.000,00			\$ 4.500.000,00		
IVA 19%		19%			\$ 855.000,00			\$ 855.000,00		
COSTO TOTAL ACTIVIDADES GRAVADAS (B)					\$ 5.355.000,00	\$ 5.355.000,00				
SUBTOTAL EMBELLECIMIENTO ESPACIO PUBLICO					(INICIAL) \$ 677.431.677,30	(FINAL)		\$ 643.130.884,20		
VALOR DISPONIBLE POR MENORES CANTIDADES A EJECUTAR ESPACIO PUBLICO						=(FINAL) - (INICIAL)		-\$ 34.300.793,10		
MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-CTO-869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA										
ÍTEM		DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES				BALANCE CANTIDADES		CONDICIONES PROYECTADAS	
			UNIDA D	V. UNITARIO	CANT INICIAL	V. PARCIAL	Mayo (+)	Men (-)	CANT FINAL	V. PARCIAL
11 MEJORAMIENTO FACHADAS										
11.01	LAVADA DE FACHADA	M2	\$ 9.500,00	1062,91	\$ 10.097.645,00		382,57	680,34	\$ 6.463.230,00	
11.02	LAVADA DE FACHADA h>3.00 metros	M2	\$ 13.000,00	2375,09	\$ 30.876.170,00		211,96	2163,13	\$ 28.120.690,00	
11.03	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	\$ 13.500,00	29,25	\$ 394.875,00		4,05	25,20	\$ 340.200,00	
11.04	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR h>3.00 metros	M2	\$ 17.500,00	122,09	\$ 2.136.575,00	3,65		125,74	\$ 2.200.450,00	
11.05	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	\$ 4.500,00	144,00	\$ 648.000,00		144,00		\$ 0,00	
11.06	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	\$ 18.000,00	609,42	\$ 10.969.560,00		381,43	227,99	\$ 4.103.820,00	
11.07	DEMARCACIÓN CON MARMOLINA	ML	\$ 5.000,00	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00	
11.08	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	\$ 4.000,00	2242,16	\$ 8.968.640,00	12291,41		14533,57	\$ 58.134.280,00	
11.09	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	\$ 22.000,00	609,42	\$ 13.407.240,00		381,43	227,99	\$ 5.015.780,00	
11.10	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	\$ 6.400,00	24,00	\$ 153.600,00	794,74		818,74	\$ 5.239.936,00	
11.11	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	\$ 23.000,00	8,64	\$ 198.720,00		1,73	6,91	\$ 158.930,00	
11.12	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	M2	\$ 8.000,00	144,00	\$ 1.152.000,00		144,00		\$ 0,00	
11.13	ESTUCO (LINEAL)	ML	\$ 7.000,00	0,00	\$ 0,00				\$ 0,00	
11.14	PINTURA TIPO KORAZA 3 MANOS	M2	\$ 25.300,00	986,53	\$ 24.959.209,00		322,40	664,13	\$ 16.802.489,00	
11.15	PINTURA TIPO KORAZA 3 MANOS h>3.00 metros	M2	\$ 33.800,00	2360,76	\$ 79.793.688,00		428,28	1932,48	\$ 65.317.824,00	
11.16	ESTUCO PLASTICO	M2	\$ 17.000,00	98,65	\$ 1.677.050,00		98,65		\$ 0,00	
11.17	ESTUCO PLASTICO h>3.00 metros	M2	\$ 24.000,00	236,08	\$ 5.665.920,00		236,08		\$ 0,00	
11.18	RESANES DE FACHADA INC. PAÑETE, ESTUCO PLASTICO	M2	\$ 40.000,00	295,96	\$ 11.838.400,00		234,50	61,46	\$ 2.458.400,00	
11.19	RESANES DE FACHADA INC. PAÑETE, ESTUCO PLASTICO h>3.00 metros	M2	\$ 54.000,00	708,23	\$ 38.244.420,00		523,23	185,00	\$ 9.990.000,00	

COSTO DIRECTO					\$ 241.181.712,00			\$ 204.346.029,00
ADMINISTRACION 30%	30%				\$ 72.354.513,60			\$ 61.303.808,70
IMPREVISTOS 3%	3%				\$ 7.235.451,36			\$ 6.130.380,87
UTILIDAD 0%	0%				\$ 0,00			\$ 0,00
COSTO TOTAL OBRA (C)					\$ 320.771.676,96			\$ 271.780.218,57
12 ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS (INCLUIDAS EN MODIFICATORIO 2)								
12.01	AVISO PIEDRA MUÑECA LETRAS EN BAJO RELIEVE, MARCO FORJA METÁLICA, SOPORTE Y LAMPARA COLONIAL EN FORJA Ancho 0.50			ML	2.150.000,00	36,00	\$ 77.400.000,00	\$ 104.490.000,00
COSTO DIRECTO								\$ 104.490.000,00
ADMINISTRACION 30%	30%							\$ 31.347.000,00
IMPREVISTOS 3%	3%							\$ 3.134.700,00
UTILIDAD 0%	0%							\$ 0,00
COSTO TOTAL OBRA (D)								\$ 138.971.700,00
SUBTOTAL CONVENIO EMBELLECIMIENTO FACHADAS					(INICIAL)			(FINAL) \$ 410.751.918,57
VALOR DISPONIBLE POR MENORES CANTIDADES A EJECUTAR FACHADAS								-(FINAL) - (INICIAL) -\$ 12.961.758,39

Del balance anterior se puede concluir que la disminución del valor presupuestal de obra por cada componente o convenio fue el siguiente:

COMPONENTE DENTRO DEL PRESUPUESTO	VALOR DISPONIBLE POR MENORES CANTIDADES
COMPONENTE 1: CONVENIO ESPACIO PUBLICO	-\$ 34.300.793,10
COMPONENTE 2: CONVENIO FACHADAS	-\$ 12.961.758,39

De acuerdo con lo anterior, y considerando que el balance de mayores y menores cantidades de obra permitió identificar una disponibilidad de recursos dentro del presupuesto vigente del contrato, se realizaron comités de obra entre la Supervisión del ICCU y la Supervisión del Municipio, en los cuales se planteó destinar dichos recursos a la ejecución de actividades complementarias de ornato vertical para el parque principal y la elaboración de murales artísticos en las fachadas circundantes. En este sentido, se propone la redistribución de los recursos disponibles para atender dichas actividades, mediante la incorporación de los correspondientes ítems no previstos dentro del contrato de obra, cuya inclusión y ajuste de los ítems asociados a los respectivos convenios ya fueron aprobados previamente por el ICCU mediante las modificaciones efectuadas a los convenios correspondientes. A continuación, se relacionan las actividades complementarias que sustentan la presente solicitud de incorporación de ítems no previstos.

2. INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Teniendo en cuenta las diferentes solicitudes planteadas durante los comités de obra respecto de la conveniencia de incorporar actividades orientadas al desarrollo de obras de ornato vertical para el parque principal y la ejecución de murales artísticos en las fachadas que circundan dicho espacio público, se proponen los siguientes ítems no previstos, cuya incorporación se plantea financiar con los recursos disponibles identificados como resultado del balance de mayores y menores cantidades de obra.

Es importante precisar que el presente contrato de obra tiene su origen en la integración de los recursos provenientes de dos convenios interadministrativos suscritos entre el Municipio de Anolaima y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, correspondientes al Convenio Interadministrativo No. ICCU-CTO-562 de 2024, destinado al mejoramiento del espacio público, y al Convenio Interadministrativo No. ICCU-CTO-869 de 2024, orientado al mejoramiento de fachadas. Aunque dichos recursos fueron consolidados en un único contrato de obra, desde su estructuración técnica y presupuestal conservaron una distribución independiente por componentes, atendiendo al objeto y la destinación específica de cada convenio.

En consecuencia, el balance de mayores y menores cantidades de obra permitió establecer de manera discriminada la disponibilidad de recursos correspondiente a cada uno de los convenios, circunstancia que sustenta la propuesta de redistribución presupuestal y la incorporación de los ítems no previstos objeto de la presente solicitud. En tal sentido, se propone que los recursos disponibles correspondientes al Convenio Interadministrativo No. ICCU-CTO-562 de 2024 sean destinados a las actividades relacionadas con el componente de espacio público, mientras que los recursos disponibles correspondientes al Convenio Interadministrativo No. ICCU-CTO-869 de 2024 sean destinados a las actividades asociadas al componente de mejoramiento de fachadas, preservando la distribución presupuestal de los recursos de acuerdo con el convenio de origen y garantizando la trazabilidad de las inversiones, la coherencia técnica de las actividades y la continuidad de la finalidad y alcance de cada uno de los convenios que dieron origen al presente contrato.

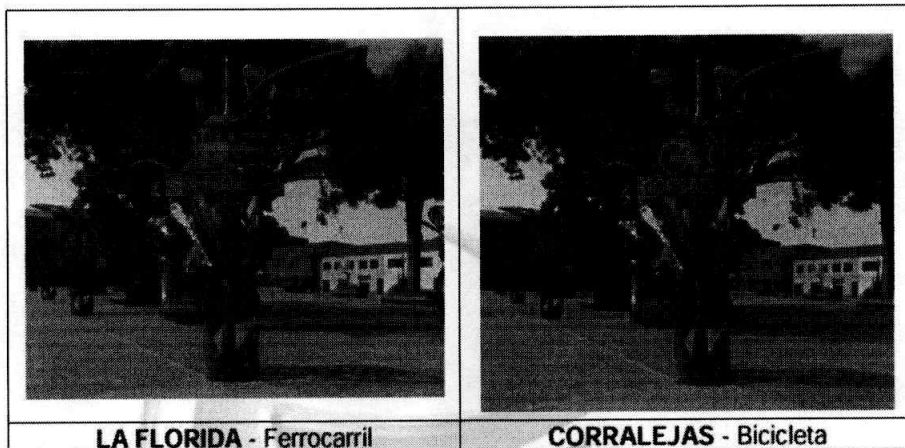
Así mismo, la definición de las actividades propuestas fue el resultado del trabajo conjunto adelantado durante los comités de obra, en los cuales participaron la Supervisión del ICCU, la Supervisión del Municipio, el señor Alcalde Municipal, funcionarios de la Administración Municipal y representantes de la comunidad, quienes identificaron estas intervenciones como una oportunidad para fortalecer el impacto urbanístico, estético y turístico del proyecto y optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles. En este sentido, mediante la presente solicitud se plantea la redistribución de dichos recursos y la incorporación de los correspondientes ítems no previstos, sin modificar el objeto contractual ni desnaturalizar la finalidad de los convenios interadministrativos que sustentan la ejecución del proyecto.

De igual manera, la estimación de los valores correspondientes a las actividades propuestas se realizó con fundamento en las respectivas cotizaciones solicitadas para tal fin, las cuales sirvieron de base para la estructuración de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los ítems no previstos. Dichos documentos se anexan a la presente solicitud como soporte técnico y económico de la modificación propuesta. Por lo mencionado anteriormente, solicito de manera respetuosa la inclusión de los siguientes ítems no previstos, con las características técnicas y económicas descritas a continuación

- Ítems no previstos (Convenio ICCU-CTO-562 de 2024)

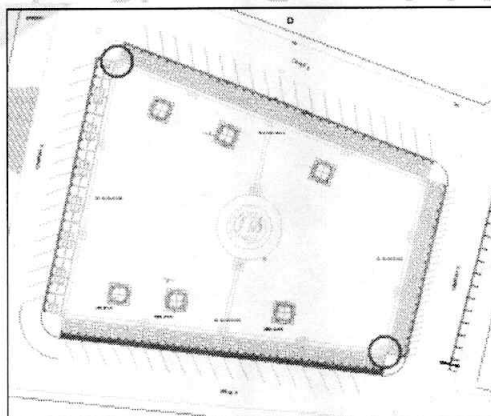
Puntos focales en dos esquinas del parque:

Aprovechando que se construyeron rampas de acceso en las esquinas del parque se propone dotar de puntos focales que rodeen las lámparas existentes y que se conviertan en hitos que representen a los centros poblados del municipio y en ellos se recuerde la evolución de los medios de transporte que fueron utilizados durante la bonanza de producción frutícola en Anolaima.

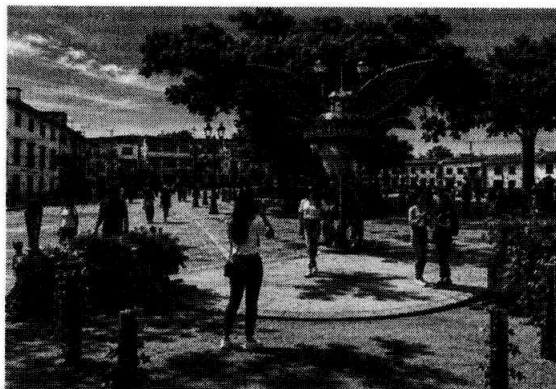


Ornato control vehicular

Aprovechando este proyecto, el municipio iniciará campañas de sensibilización sobre el respeto a los sitios demarcados para estacionar, por lo cual, en concertaciones con la administración municipal, autoridades policivas y comunidad en general, se planteó la necesidad de instalar elementos ornamentales que restrinjan el estacionamiento en el acceso a las rampas y que se conviertan en la enmarcación de los ejes focales



Con la propuesta se busca que el parque municipal tenga elementos distintivos que incentiven el turismo contemplativo y a la vez sirvan de hitos organizadores:



Algunas imágenes y ambientaciones fueron generadas con ayuda de inteligencia artificial (Gemini, y Chat GPT) como apoyo a la propuesta.

A continuación, se relaciona el presupuesto de los ítems propuestos para el convenio de espacio público, el cual se basa en los análisis de precios unitarios realizados para tal fin. El balance permite incluir dos puntos focales como primera etapa del ornato propuesto, es importante aclarar que las imágenes son ambientadas y que para las materas y elementos de control vehicular se propone la utilización de imágenes representativas en lámina de los medios de transporte a que hace alusión la escultura principal.

MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS DORADOS.				BALANCE ACTUAL	
CONDICIONES CONTRATO INICIAL				MAYO DE 2026	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V. UNITARIO	CANTIDAD	V. PARCIAL
NP 2	ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2				
NP 2.1	ESCULTURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO CON AVISO CENTRO POBLADO Y REPRESENTACIÓN MEDIO DE TRANSPORTE (Estructura y lámina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora)	UND	\$ 7.348.432,00	2,00	\$ 14.696.864,00
NP 2.2	MATERA CON FIGURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO Y BOLARDOS (Estructura y lámina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora) CON PLANTAS ORNAMENTALES	UND	\$ 5.546.603,00	2,00	\$ 11.093.206,00
TOTAL COSTO DIRECTO ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2					\$ 25.790.070,00
ADMINISTRACION 30%					\$ 7.737.021,00
IMPREVISTOS 3%					\$ 773.702,10
UTILIDAD 0%					\$ 0,00
TOTAL ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS					\$ 34.300.793,10

- Ítems no previstos (Convenio ICCU-CTO-869 de 2024)

Pintura de murales en mampostería de fachada

Para aprovechar los recursos disponibles en el convenio de las fachadas se propone la pintura artística de murales alusivos a las riquezas que tiene Anolaima en la producción de frutas, exuberancia de flora y avistamiento de aves.

Los murales se dispondrán como detalles artísticos sutiles en sectores de la mampostería disponible, respetando los detalles arquitectónicos como enmarcaciones de puertas y ventanas, cornisas, etc. Estos murales se dispondrán a lo largo de las casas que componen tres de las cuadras del marco de la plaza, sin incluir la cuadra institucional donde se encuentra la parroquia, la casa cural y la alcaldía municipal. Se incluye la elaboración de arte y propuestas de diseño por parte de los muralistas para que la entidad apruebe la mejor alternativa.



A continuación, se relaciona el presupuesto de los ítems propuestos para el convenio de fachadas, el cual se basa en los análisis de precios unitarios realizados para tal fin. El balance permite incluir detalles artísticos con los murales propuestos en fachada.

13	ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2	UNIDAD	V. UNITARIO	CANTIDAD	CANT	V. PARCIAL
13.03	MURAL DE FACHADA EXALTANDO EL POTENCIAL FRUTAL, ORNAMENTAL, PAISAJISTICO Y ANIMAL (incluye arte y diseño)	M2	250,950.00		38.84	9,745,683.00
COSTO DIRECTO ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2						9,745,683.00
ADMINISTRACION 30%						2,923,704.90
IMPREVISTOS 3%						292,370.49
UTILIDAD 0%						0.00
COSTO TOTAL OBRA (E)						12,961,758.39

Una vez efectuado el análisis y revisión del balance de mayores y menores cantidades de obra, así como de los ítems no previstos cuya incorporación se solicita dentro de la ficha técnica del contrato, y verificado que su ejecución se plantea con cargo a los recursos disponibles identificados en dicho balance, sin que ello implique una adición al valor contractual, se consolida el presupuesto final de obra, el cual refleja la redistribución técnica y presupuestal propuesta. En consecuencia, el presupuesto final del contrato, una vez incorporados los ajustes objeto de la presente solicitud, corresponde al que se presenta a continuación.

MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-CTO-562 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V. UNITARIO	CANT FINAL	V. PARCIAL

1 PRELIMINARES					
1.01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	\$ 2.987.000,00	1,00	\$ 2.987.000,00
1.02	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	\$ 31.000,00	338,12	\$ 10.481.720,00
1.03	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	\$ 25.500,00	2227,13	\$ 56.791.815,00
1.04	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	\$ 13.500,00	895,11	\$ 12.083.985,00
2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
2.1	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M	M3	\$ 1.026.000,00	1,78	\$ 1.827.420,00
2.2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	\$ 8.000,00	455,45	\$ 3.643.600,00
2.3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	\$ 10.000,00	4,87	\$ 48.700,00
3 PISOS BASES					
3.1	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	\$ 111.000,00	54,15	\$ 6.010.650,00
4 PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS					
4.1	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	\$ 128.000,00	618,64	\$ 79.185.920,00
5 EXCAVACIONES Y RELLENOS					
5.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 21.000,00	11,90	\$ 249.900,00
5.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 74.000,00	430,07	\$ 31.825.180,00
5.3	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	\$ 238.000,00	426,04	\$ 101.397.520,00
6 ANDENES Y SARDINELES					
6.1	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	\$ 30.000,00	123,47	\$ 3.704.100,00
6.2	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	\$ 138.000,00	389,42	\$ 53.739.960,00
6.3	Franja de ajuste en concreto 0.10 a 0.40	ML	\$ 19.000,00	678,73	\$ 12.895.870,00
7 MOBILIARIO URBANO					
7.1	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	\$ 60.000,00	50,14	\$ 3.008.400,00
7.2	PORTA ARCOS FRUTICOLAS (Soporte cilindrico metálico con tapa D=0.12; h=0.50)	UND	\$ 250.000,00	168,00	\$ 42.000.000,00
8 OBRAS DE ARTE					
8.1	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	\$ 22.000,00	37,50	\$ 825.000,00
9 INSTALACIONES ELECTRICAS					
9.1	Retiro de luminarias tipo bombona (esféricas)	UND	\$ 23.000,00	64,00	\$ 1.472.000,00
9.2	Ajustes en poste existente (retiro de 2 brazos soportes) y demás adecuaciones	UND	\$ 35.000,00	40,00	\$ 1.400.000,00
9.3	Adecuaciones en brazos soportes de postes para instalación de nuevas luminarias	UND	\$ 49.000,00	48,00	\$ 2.352.000,00
9.4	Luminaria LED ref. Epsilon - 40W - ref. P26392 - 4000K - IP66/IK08 - 120-277V - 100.000 horas - 145lm/W	UND	\$ 1.075.000,00	48,00	\$ 51.600.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 479.530.740,00
ADMINISTRACION 30%					\$ 143.859.222,00
IMPREVISTOS 3%					\$ 14.385.922,20
UTILIDAD 0%					\$ 0,00
COSTO TOTAL OBRA (A)					\$ 637.775.884,20
10 ACTIVIDADES GRAVADAS					
10.01	Certificación RETILAP (sistemas de alumbrado público)	UN	\$ 2.500.000,00	1,00	\$ 2.500.000,00

10.02	Armonización proyecto con el componente conservación patrimonial del EOT: ÁREAS PARA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO.	UN	\$ 2.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00
COSTO ACTIVIDADES GRAVADAS					\$ 4.500.000,00
IVA 19%					\$ 855.000,00
COSTO TOTAL ACTIVIDADES GRAVADAS (B)					\$ 5.355.000,00
ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2 (NP)					
NP 2.1	ESCULTURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO CON AVISO CENTRO POBLADO Y REPRESENTACIÓN MEDIO DE TRANSPORTE (Estructura y lámina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora)	UND	\$ 7.348.432,00	2	\$ 14.696.864,00
NP 2.2	MATERA CON FIGURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO Y BOLARDOS (Estructura y lámina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora) CON PLANTAS ORNAMENTALES	UND	\$ 5.546.603,00	2	\$ 11.093.206,00
TOTAL COSTO DIRECTO ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2					\$ 25.790.070,00
ADMINISTRACION 30%					\$ 7.737.021,00
IMPREVISTOS 3%					\$ 773.702,10
UTILIDAD 0%					\$ 0,00
COSTO TOTAL ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS (C)					\$ 34.300.793,10
SUBTOTAL EMBELLECIMIENTO ESPACIO PUBLICO (A) + (B) + (C)					\$ 677.431.677,30
MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-CTO-869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V. UNITARIO	CANT FINAL	V. PARCIAL
11	MEJORAMIENTO FACHADAS				
11.01	LAVADA DE FACHADA	M2	\$ 9.500,00	680,34	\$ 6.463.230,00
11.02	LAVADA DE FACHADA h>3.00 metros	M2	\$ 13.000,00	2163,13	\$ 28.120.690,00
11.03	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKI TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	\$ 13.500,00	25,20	\$ 340.200,00
11.04	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKI TRANSPARENTE O SIMILAR h>3.00 metros	M2	\$ 17.500,00	125,74	\$ 2.200.450,00
11.05	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	\$ 4.500,00		\$ 0,00
11.06	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	\$ 18.000,00	227,99	\$ 4.103.820,00
11.07	DEMARCACIÓN CON MARMOLINA	ML	\$ 5.000,00		\$ 0,00
11.08	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	\$ 4.000,00	14533,57	\$ 58.134.280,00
11.09	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	\$ 22.000,00	227,99	\$ 5.015.780,00
11.10	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	\$ 6.400,00	818,74	\$ 5.239.936,00
11.11	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	\$ 23.000,00	6,91	\$ 158.930,00
11.12	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	M2	\$ 8.000,00		\$ 0,00
11.13	ESTUCO (LINEAL)	ML	\$ 7.000,00		\$ 0,00
11.14	PINTURA TIPO KORAZA 3 MANOS	M2	\$ 25.300,00	664,13	\$ 16.802.489,00
11.15	PINTURA TIPO KORAZA 3 MANOS h>3.00 metros	M2	\$ 33.800,00	1932,48	\$ 65.317.824,00
11.16	ESTUCO PLASTICO	M2	\$ 17.000,00		\$ 0,00
11.17	ESTUCO PLASTICO h>3.00 metros	M2	\$ 24.000,00		\$ 0,00
11.18	RESANES DE FACHADA INC. PAÑETE, ESTUCO PLASTICO	M2	\$ 40.000,00	61,46	\$ 2.458.400,00
11.19	RESANES DE FACHADA INC. PAÑETE, ESTUCO PLASTICO h>3.00 metros	M2	\$ 54.000,00	185,00	\$ 9.990.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 204.346.029,00



Alcaldía de
ANOLAIMA

Secretaría de
Planeación,
Obras y
Servicios
Públicos

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Anolaima
NIT 899999426-3

		ADMINISTRACION 30%	30%	\$ 61.303.808,70		
		IMPREVISTOS 3%	3%	\$ 6.130.380,87		
		UTILIDAD 0%	0%	\$ 0,00		
COSTO TOTAL OBRA (D)			\$ 271.780.218,57			
12 ACTIVIDADES LETRETOS EN PIEDRA						
12.01	AVISO PIEDRA MUÑECA LETRAS EN BAJO RELIEVE, MARCO FORJA METÁLICA, SOPORTE Y LAMPARA COLONIAL EN FORJA Ancho 0.50		ML	\$ 2.150.000,00	48,60	\$ 104.490.000,00
			COSTO DIRECTO	\$ 104.490.000,00		
			ADMINISTRACION 30%	30%	\$ 31.347.000,00	
			IMPREVISTOS 3%	3%	\$ 3.134.700,00	
			UTILIDAD 0%	0%	\$ 0,00	
COSTO TOTAL OBRA (E)			\$ 138.971.700,00			
ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS 2 (NP)						
NP 2.3	MURAL DE FACHADA EXALTANDO EL POTENCIAL FRUTAL, ORNAMENTAL, PAISAJISTICO Y ANIMAL (incluye arte y diseño)		M2	\$ 250.950,00	38,84	\$ 9.745.683,00
			COSTO DIRECTO	\$ 9.745.683,00		
			ADMINISTRACION 30%	30%	\$ 2.923.704,90	
			IMPREVISTOS 3%	3%	\$ 292.370,49	
			UTILIDAD 0%	0%	\$ 0,00	
COSTO TOTAL OBRA (F)			\$ 12.961.758,39			
SUBTOTAL CONVENIO EMBELLECIMIENTO FACHADAS (D) + (E) + (F)			\$ 423.713.676,96			
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA			\$ 1.101.145.354,26			

JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 4 AL CONTRATO N.º MA-CO-2025-184

En consideración a la solicitud de modificación de la ficha técnica del Contrato de Obra No. MA-CO-2025-184, mediante la cual se plantea el ajuste de las cantidades de los ítems inicialmente contemplados y la incorporación de nuevos ítems no previstos, solicito respetuosamente a la Entidad Contratante la prórroga del contrato por el término de DIEZ (10) DÍAS.

La presente solicitud de prórroga se formula de manera concomitante con la solicitud de modificación, en este sentido la ampliación del plazo resulta necesaria en atención a que, de ser aprobada la modificación propuesta por el Ordenador del Gasto, las actividades correspondientes a los nuevos ítems deberán ser incorporadas a la programación de obra y ejecutadas de manera integral, lo cual requiere disponer de un periodo adicional para adelantar las labores propias de su desarrollo, incluyendo la coordinación de personal, materiales, herramientas y demás recursos necesarios para su ejecución, así como las actividades de preparación, instalación, aplicación, terminación y verificación que correspondan a cada una de las intervenciones aprobadas.

De manera particular, las actividades complementarias relacionadas con los elementos de ornato vertical y la ejecución de murales artísticos requieren condiciones y tiempos propios para su adecuada materialización, teniendo en cuenta las labores de preparación de las superficies, definición y aprobación de las propuestas de diseño, ejecución de las intervenciones y aplicación de los acabados correspondientes. Por lo anterior, su incorporación al contrato implica la necesidad de contar con un plazo suficiente que permita desarrollar



Alcaldía de
ANOLAIMA

estas actividades de manera ordenada y garantizar que sean entregadas en condiciones técnicas satisfactorias y acordes con las especificaciones establecidas.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente la prórroga del Contrato de Obra No. MA-CO-2025-184 por el término de DIEZ (10) DÍAS, de manera que, una vez aprobada la modificación solicitada, se cuente con el plazo contractual necesario para ejecutar y culminar las actividades adicionales correspondientes a los ítems no previstos, garantizando la correcta terminación de las obras objeto del contrato

JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 3 – AL CONTRATO MA-CI-2025-182

Por medio del presente documento solicitó atentamente prórroga 04 para el contrato de interventoría No. MA-CI-2025-182 por un plazo de diez (10) días calendario para asegurar la coordinación de los plazos y poder llevar a cabo el seguimiento al contrato de obra No. MA-CO-2025-184 en las mismas vigencias.

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra ESTRATEGAS SPI EU en oficio No. 32 de fecha 14 de agosto de 2026 que se adjunta a la presente solicitud.

SOLICITUD ESPECÍFICA

De acuerdo a lo anteriormente expuesto por parte del contratista, se considera viable realizar la modificación al contrato No. **MA-CO-2025-184**, con el fin de dar buen uso al recurso que se libera al momento de realizar el respectivo balance actualizado de los convenios vinculados al contrato, se evidencia que estos recursos pueden ser destinados a obras propuestas dentro de los comités de obra realizados; obras que se describen como de ornato en el caso de espacio público y murales en el caso de fachadas, es importante precisar que esta modificación se ha socializado conjuntamente con la supervisión del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) y la supervisión del Municipio en los comités de obra realizados.

De ser realizada la modificación al contrato de obra No. **MA-CO-2025-184**, se hace necesario prorrogar el mismo, esto con el fin de garantizar el tiempo adecuado para la realización de las obras de ornato y murales propuestos, de acuerdo con los recursos liberados en el balance presentado por parte del contratista de obra.

Para ello la interventoría del contrato de obra expidió concepto favorable para el modificatorio y prórroga que solicita el contratista de la obra.

De la misma manera se hace necesario realizar prórroga al contrato No. MA-CO-2025-182, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU –CTO-562 DE 2024 Y ICCU –CTO 869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA**, teniendo presente la realización de labores de acompañamiento y seguimiento que realiza al contrato de obra.

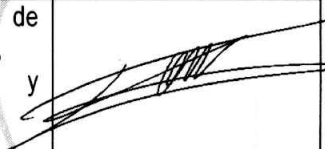
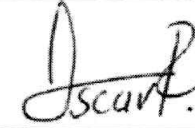
Así las cosas, se solicita prorrogar por un término de DIEZ (10) DÍAS, hasta el treinta (30) de agosto de 2026, dicha ampliación permitirá culminar las actividades contractuales contempladas dentro del contrato y asegurando la correcta ejecución del mismo.

De acuerdo a lo expuesto el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA, secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos encuentra procedente realizar Modificación No. 2 y prórroga No. 4 propuesta para el contrato No. MA-CO-2025-184, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO**

PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU –CTO-562 DE 2024 Y ICCU –CTO 869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA, por un término de DIEZ (10) DÍAS, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 DE AGOSTO DE 2026.

Así mismo realizar la prorroga No. 3 propuesta para el contrato No. MA-CI-2025-182, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU –CTO-562 DE 2024 Y ICCU –CTO 869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA**, por un termino de DIEZ (10) DIAS, estableciendo como nueva fecha de terminación el **30 DE AGOSTO DE 2026**.

EN CONSTANCIA FIRMAN:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:				
ASISTENTES				
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DELEGACIÓN	FIRMA
1	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA		Secretario de planeación, Obras y servicios públicos.	
2	ESTRATEGAS SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS E.U R/L TULIO HERNÁN MOGOLLÓN SÁNCHEZ	NIT: 900.013.472-4 CC. 79.652.509	Contratista Obra	
3	CONSTRU CONSULTORÍA SAS R/L OSCAR FERNANDO ROBAYO ABELLO	NIT: 830.008.279-5 CC. 80.041.313	Contratista Interventoría	

PRÓRROGA No 2 Y MODIFICATORIO No 1 AL CONVENIO No. ICCU 562 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA

DANIEL ALVEAR RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.073.513.665**, en su calidad de Director Técnico - Dirección de Construcciones del **ICCU**, con Nit. **900.258.711-1**, con la Resolución de Incorporación No. 077 del 31 de enero de 2025 y Acta de Posesión No 067 del 03 de febrero de 2025, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzaes 408 y 415 de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del ICCU), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra, **CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON** identificado con cédula de ciudadanía número **1.033.704.804** en nombre y representación del municipio de **ANOLAIMA** con Nit. **899999426**, en su calidad de alcalde, según Acta de Posesión de la notaria segunda de Anolaima del 27 de diciembre de 2023, y credencial expedida por la registraduría nacional del 01 de noviembre de 2023 y quien para efectos del presente instrumento se llamará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente instrumento al convenio, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) Que, mediante oficio de fecha 08 de julio de 2026, la Alcaldía Municipal presenta solicitud y justificación de la Prórroga No 2 y Modificadorio No 1, al Convenio de la referencia; b) Que, una vez recibida la solicitud, el Supervisor del Convenio ICCU proyecta una justificación técnica, mediante oficio de fecha 21 de julio de 2026 indicando en su parte pertinente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El día 10 de julio de 2026, el municipio de Anolaima envió la solicitud de modificadorio No.1 y prórroga No.2 del presente convenio, argumentando:

*(...) "Con ocasión al Convenio No. ICCU 562 DE 2024, suscrito entre el Instituto De Caminos Y Construcciones De Cundinamarca (ICCU) y el Municipio de Anolaima, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE***



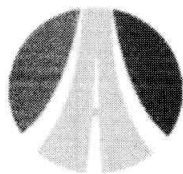
SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

 CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

FACHADAS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CONFORME AL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" del cual se derivó contrato de obra número MA-CO-2025-184 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU-CTO-562 DE 2024 Y ICCU-CTO-869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA**, de acuerdo a comité de obra realizado por parte del contratista y la interventoría donde se presenta balance actualizado del componente de espacio público, se sugiere realizar inclusión de ítems no previstos y a su vez realizar solicitud de prórroga con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado dentro del contrato de obra No.MA-CO-2025-184 (...)"

El municipio presenta una propuesta que busca incorporar al proyecto elementos distintivos que promuevan el turismo contemplativo, generando experiencias memorables para los visitantes y consolidándose, al mismo tiempo, como hitos representativos que fortalezcan la identidad y el reconocimiento del lugar.

(...) "Teniendo en cuenta las diferentes solicitudes planteadas en los comités de obra sobre la posibilidad de incluir ítems tendientes a obras de ornato verticales para el parque, se proponen los siguientes ítems no previstos, para los cuales se contó con la participación activa del alcalde municipal, funcionarios de la administración y habitantes del municipio:

NP 11.1 ESCULTURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO CON AVISO CENTRO POBLADO Y REPRESENTACIÓN MEDIO DE TRANSPORTE (Estructura y lamina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora): La propuesta de intervención para los postes de iluminación del parque principal de Anolaima nace de la intención de transformar elementos funcionales existentes en puntos de referencia urbanos con identidad cultural y turística; aprovechando que se construyeron rampas de acceso en las esquinas del parque se propone dotar de puntos focales que rodeen las lámparas existentes y que se conviertan en hitos que representen a los cuatro centros poblados del municipio y en ellos se recuerde la evolución de los medios de transporte que fueron utilizados durante la bonanza de producción frutícola en Anolaima.



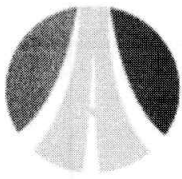
SC-CER649783



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

A través de una estructura envolvente inspirada en la forma orgánica de un árbol, se busca integrar naturaleza, memoria y representación territorial en un solo elemento arquitectónico y paisajístico.

Cada una de las estructuras representa una zona reconocida del municipio, incorporando un medio de transporte característico o simbólico. Esta decisión de diseño permite contar historias del territorio de manera visual y accesible, generando un recorrido interpretativo dentro del parque y fortaleciendo el sentido de pertenencia de los habitantes. La analogía del árbol surge como símbolo de crecimiento, conexión y tradición, evocando además la riqueza natural y agrícola que caracteriza a Anolaima.

NP 11.2 MATERA CON FIGURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO Y BOLARDOS (Estructura y lamina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora) CON PLANTAS ORNAMENTALES: Se incorporan materas y jardineras como elementos de transición y delimitación espacial, estas piezas no solo aportan vegetación y color al entorno urbano, también ayudan a organizar el espacio, crear recorridos más claros y generar ambientes más agradables para la permanencia y el encuentro ciudadano, adicionalmente, se integran elementos de protección y orientación peatonal que funcionan como hitos de borde, estos componentes permiten delimitar la circulación vehicular y peatonal de manera sutil, brindar mayor seguridad al transeúnte y estructurar zonas sociales dentro de la amplitud del parque, favoreciendo la interacción, el descanso y el uso ordenado del espacio público sin perder la sensación de apertura del parque.

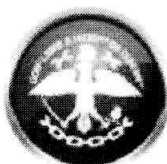
Más allá de su valor estético, estas piezas fueron concebidas como elementos interactivos y fotográficos. Su escala, composición y lenguaje visual convierten cada estructura en un punto de encuentro y en un escenario atractivo para la toma de fotos, incentivando la apropiación del espacio público y potenciando el turismo local mediante experiencias visuales memorables y fácilmente compartibles.

El Municipio de Anolaima seleccionará dos (2) esculturas propuestas las cuales serán ubicadas: la primera en la esquina entre calle 4 y carrera 5 y la segunda entre carrera 4 y calle 3 en el marco del parque principal, cada una de las esculturas estarán acompañadas de una matera la cual estará rodeada de cuatro (4) elementos de protección y orientación peatonal, conforme se evidencia en el plano.

UBICACIÓN ELEMENTOS ORNAMENTALES

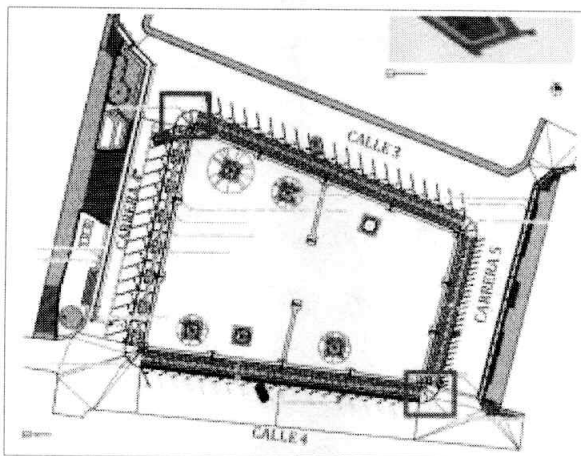


SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



A la fecha el proyecto presenta un avance de ejecución del 90%, por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el convenio tiene como fecha de terminación el día 25 de julio de 2026, se requiere tramitar una **SOLICITUD DE PRÓRROGA** hasta el **31 de agosto de 2026**, tiempo que permitirá garantizar la ejecución del 100% de las actividades contractuales y asegurar la correcta terminación de la obra conforme a especificaciones técnicas; **c)** Que mediante Oficio de fecha 21 de julio de 2026, el suscrito Director Técnico - Dirección de Construcciones, solicita a la subdirección de gestión contractual, la realización de justificación de Prórroga No 2 y Modificadorio No 1, al Convenio de la referencia; **d)** Que, en el presente Convenio podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **e)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **f)** Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines



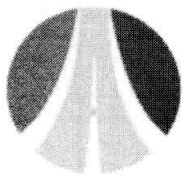
SC-CER649739



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

estatales y que esta, debe estar al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región; **g)** Que, el municipio se compromete a garantizar la funcionalidad, operatividad y estabilidad de la obra, además de brindar el mantenimiento general de la estructura y sus componentes arquitectónicos con el fin de mantenerlos en óptima calidad y funcionalidad. En consecuencia, de lo anteriormente expuesto las partes. Según lo dispuesto las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Convenio **No ICCU 562 de 2024**, hasta el 31 de agosto de 2026;

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICATORIO: Modificar el Anexo No. 1 del Convenio **No ICCU 562 de 2024**, el cual quedará conforme al Anexo No. 1 del presente instrumento, que contiene los ítems, valores unitarios, valores totales, cantidades y demás especificaciones necesarias ajustadas para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual;

CLAUSULA-TERCERA: El Municipio no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio suscrito por el Municipio; **2.** El Oficio suscrito por el Supervisor ICCU del Convenio; **3.** El Oficio suscrito por el Director Técnico - Dirección de Construcciones; **4.** Cronograma de obra.

CLÁUSULA QUINTA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II**. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Aprobó: Juan David Ospina Ortégón -Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual/

Proyectó: Yenny Alejandra Tejero Rojas - Subdirección de Gestión Contractual/



SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

ANEXO No 1

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CONDICIONES INICIALES DEL CONVENIO			CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIO N°1		
			CANTIDAD	V/R UNITARIO (\$)	V/R TOTAL (\$)	CANTIDAD	V/R UNITARIO (\$)	V/R TOTAL (\$)
1	PRELIMINARES							
1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00	\$ 2.987.501	\$ 2.987.501	1,00	\$ 2.987.501,00	\$ 2.987.501
1.2	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	420,00	\$ 31.476	\$ 13.219.920	338,12	\$ 31.476,00	\$ 10.642.665
1.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	1.282,19	\$ 25.572	\$ 32.788.163	2.227,13	\$ 25.572,00	\$ 56.952.168
1.4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESIÓN	M2	1.282,19	\$ 13.677	\$ 17.536.513	895,11	\$ 13.677,00	\$ 12.242.419
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							
2.1	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M	M3	11,20	\$ 1.026.138	\$ 11.492.746	1,78	\$ 1.026.138,00	\$ 1.827.666
2.2	ACERO FIGURADO 80000 PSI	KG	1.680,00	\$ 8.021	\$ 13.475.280	455,45	\$ 8.021,00	\$ 3.653.164
2.3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	171,00	\$ 10.561	\$ 1.805.931	4,87	\$ 10.561,00	\$ 51.432
3	PISOS BASES							
3.1	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	45,00	\$ 111.711	\$ 5.026.995	54,15	\$ 111.711,00	\$ 6.049.151
4	PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS							
4.1	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	1.219,61	\$ 128.140	\$ 156.280.617	620,67	\$ 128.140,00	\$ 79.532.225
5	EXCAVACIONES Y RELLENOS							
5.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	76,93	\$ 21.200	\$ 1.630.916	11,90	\$ 21.200,00	\$ 252.280
5.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	307,72	\$ 74.321	\$ 22.870.058	430,07	\$ 74.321,00	\$ 31.963.232
5.3	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	320,55	\$ 238.365	\$ 76.407.901	426,04	\$ 238.365,00	\$ 101.553.025
6	ANDENES Y SARDINELES							
6.1	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	150,00	\$ 30.241	\$ 4.536.150	123,47	\$ 30.241,00	\$ 3.733.856
6.2	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	290,00	\$ 138.702	\$ 40.223.580	389,42	\$ 138.702,00	\$ 54.013.333
6.3	Franja de ajuste en concreto 0.10 a 0.40	ML	65,39	\$ 19.018	\$ 1.243.587	678,73	\$ 19.018,00	\$ 12.908.087
7	MOBILIARIO URBANO							
7.1	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	930,00	\$ 60.215	\$ 55.999.950	50,14	\$ 60.215,00	\$ 3.019.180
7.2	PORTA ARCOS FRUTICOLAS (Soporte cilíndrico metálico con tapa D=0.12, h=0.50)	UN	39,00	\$ 250.002	\$ 9.750.078	168,00	\$ 250.002,00	\$ 42.000.336
8	OBRAS DE ARTE							
8.1	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	46,00	\$ 22.228	\$ 1.022.488	37,50	\$ 22.228,00	\$ 833.550
9	INSTALACIONES ELECTRICAS							
9.1	Retiro de luminarias tipo bombona (esféricas)	unidad	64,00	\$ 23.969	\$ 1.534.016	64,00	\$ 23.969,00	\$ 1.534.016
9.2	Ajustes en poste existente (retiro de 2 brazos soportes) y demás adecuaciones	ml	32,00	\$ 35.001	\$ 1.120.032	40,00	\$ 35.001,00	\$ 1.400.040
9.3	Adecuaciones en brazos soportes de postes para instalación de nuevas luminarias	ml	32,00	\$ 49.839	\$ 1.594.848	48,00	\$ 49.839,00	\$ 2.392.272
9.4	Luminaria LED ref. Epsilon - 40W - ref. P26392 - 4000K - IP66/IK08 - 120-277V - 100.000 horas - 145lm/W	UN	32,00	\$ 1.075.975	\$ 34.431.200	48,00	\$ 1.075.975,00	\$ 51.646.800
11	ITEM NO PREVISTOS							
11.1	ESCALERA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO CON AVISO CENTRO POBLADO Y REPRESENTACIÓN MEDIO DE TRANSPORTE (Estructura y lamina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora)	UN				2,00	\$ 7.348.432,00	\$ 14.696.864
11.2	MATERA CON FIGURA REPRESENTATIVA TRANSPORTE FRUTICULA ANOLAIMUNO Y BOLDADOS (Estructura y lamina metálica CR cal.18, incluye corte laser, rolado, pintura electrostática y laca protectora) CON PLANTAS ORNAMENTALES	UN				2,00	\$ 5.546.603,00	\$ 11.093.206
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 506.978.468,89			\$ 506.978.468,88
ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS (A.I.)			33%		\$ 167.302.894,73	33%		\$ 167.302.894,73
SUBTOTAL OBRA					\$ 674.281.363,62			\$ 674.281.363,61
10	ACTIVIDADES GRAVADAS							
10.1	Certificación RETILAP (sistemas de alumbrado público)	UN	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000
10.2	Armonización proyecto con el componente conservación patrimonial del EOT: ÁREAS PARA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO	UN	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDADES GRAVADAS					\$ 4.500.000,00			\$ 4.500.000,00
I.V.A			19%		\$ 855.000,00	19%		\$ 855.000,00
TOTAL ACTIVIDADES GRAVADAS					\$ 5.355.000,00			\$ 5.355.000,00
COSTO TOTAL OBRA					\$ 679.636.364,00			\$ 679.636.364,00
INTERVENTORÍA			10%		\$ 67.963.636,00	10%		\$ 67.963.636,00
VALOR TOTAL CONVENIO					\$ 747.600.000,00			\$ 747.600.000,00



SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

 CundiGob  CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

**PRÓRROGA Y MODIFICATORIO No 2 AL CONVENIO No. ICCU 869 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA HOY
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y
EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA**

DANIEL ALVEAR RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.073.513.665**, en su calidad de Director Técnico - Dirección de Construcciones del ICCU, con Nit. **900.258.711-1**, con la Resolución de Incorporación No. 077 del 31 de enero de 2025 y Acta de Posesión No 067 del 03 de febrero de 2025, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzaes 408 y 415 de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del ICCU), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra, **CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON** identificado con cédula de ciudadanía número **1.033.704.804** en nombre y representación del municipio de **ANOLAIMA** con Nit. **899999426**, en su calidad de alcalde, según Acta de Posesión de la notaria segunda de Anolaima del 27 de diciembre de 2023, y credencial expedida por la registraduría nacional del 01 de noviembre de 2023 y quien para efectos del presente instrumento se llamará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente instrumento al convenio, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) Que, mediante oficio de fecha 11 de junio de 2026, la Alcaldía Municipal presenta solicitud y justificación de la Prórroga y Modificadorio No 2, al Convenio de la referencia; b) Que, una vez recibida la solicitud, el Supervisor del Convenio ICCU proyecta una justificación técnica, mediante oficio de fecha 16 de junio de 2026 indicando en su parte pertinente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El día 11 de junio de 2026, el municipio de Anolaima envió la solicitud de Modificadorio y prórroga No.2 del presente convenio, justificado en:

“(…) Con ocasión del convenio No ICCU 869 de 2024 suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) y el Municipio de Anolaima, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CONFORME AL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” del cual se derivó contrato de obra número MA-CO-2025-184 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN



SC-CER649789



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ICCU-CTO-562 DE 2024 Y ICCU-CTO-869 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA, de acuerdo a comité de obra realizado por parte del contratista y la interventoría donde se presenta balance actualizado del componente de embellecimiento de fachadas, se sugiere realizar inclusión de ítems no previstos y a su vez realizar solicitud de prórroga con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado dentro del contrato de obra No.MA-CO-2025-184, de acuerdo a las siguientes consideraciones expuestas por parte del contratista:

Se presenta el balance actualizado del componente de MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DENTRO DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL "PUEBLOS DORADOS" EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-CTO 869 DE 2024, teniendo en cuenta el recorrido realizado con funcionarios de la secretaria de gobierno para verificar los locales comerciales del marco de la plaza que se encuentran debidamente registrados en Industria y Comercio del municipio a quienes se instalarán los avisos. Es importante mencionar que en este recorrido se identificaron locales comerciales que han terminado su actividad económica y otros nuevos que se registraron en los últimos días. Se ajustaron las mediciones verificando que existe un recurso que se puede liberar para invertir en ítems no previstos que se han venido socializando desde hace varios comités de obra en los cuales la supervisión del ICCU y la supervisión del municipio han manifestado el interés en ejecutar murales en las fachadas que circundan el parque. "(...)"

Esta propuesta busca incorporar al proyecto elementos decorativos distintivos que promuevan el turismo contemplativo, generando experiencias memorables para los visitantes y consolidándose, al mismo tiempo, como hitos representativos que fortalezcan la identidad y el reconocimiento del lugar.

El municipio de Anolaima propone el siguiente Ítem No previsto, para el cual se contó con la participación activa del alcalde municipal, funcionarios de la administración y habitantes del municipio:

NP 2. MURAL DE FACHADA EXALTANDO EL POTENCIAL FRUTAL, ORNAMENTAL, PAISAJISTICO Y ANIMAL (incluye arte y diseño): Pintura artística de murales alusivos a la riqueza que tiene Anolaima en la producción de frutas, exuberancia de flora y avistamiento de aves. Los murales se dispondrán como detalles artísticos sutiles en sectores de la mampostería disponible, respetando los detalles arquitectónicos como enmarcaciones de puertas y ventanas, cornisas, etc. Estos murales se dispondrán en algunas casas que componen tres de las cuadras del marco de la plaza. Se incluye la elaboración del arte y propuestas de diseño por parte de los muralistas para que la entidad apruebe la alternativa.

*A la fecha el proyecto presenta un avance de ejecución del 65%. Por lo anteriormente expuesto, también se requiere tramitar la solicitud de prórroga por un término de **DOS (02) MESES**, tiempo que permitirá la ejecución del objeto contractual y feliz término del presente*



SC-CER549789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

 CundiGov  CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

convenio; c) Que mediante Oficio de fecha 17 de junio de 2026, el suscrito Director Técnico - Dirección de Construcciones, solicita a la subdirección de gestión contractual, la realización de justificación de Prórroga y Modificatorio No 2, al Convenio de la referencia; d) Que, en el presente Convenio podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; e) Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”, e igualmente que “Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; f) Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región; g) Que, el municipio se compromete a garantizar la funcionalidad, operatividad y estabilidad de la obra, además de brindar el mantenimiento general de la estructura y sus componentes arquitectónicos con el fin de mantenerlos en óptima calidad y funcionalidad. En consecuencia, de lo anteriormente expuesto las partes. Según lo dispuesto las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Convenio No ICCU 869 de 2024, hasta el 30 de agosto de 2026;

CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICATORIO: Modificar el Anexo No. 1 del Convenio No ICCU 869 de 2024, el cual quedará conforme al Anexo No. 1 del presente instrumento, que contiene los ítems, valores unitarios, valores totales, cantidades y demás especificaciones necesarias ajustadas para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual;

CLAUSULA-TERCERA: El Municipio no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio suscrito por el Municipio; **2.** El Oficio suscrito por el Supervisor ICCU del Convenio;



SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3. El Oficio suscrito por el Director Técnico - Dirección de Construcciones; 4. Cronograma de obra.

CLÁUSULA QUINTA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II**. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Aprobó: Juan David Ospina Ortigón - Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Yenny Alejandra Tejero Rojas - Subdirección de Gestión Contractual



SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ANEXO No 1

ÍTEM	ICCU	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES MODIFICATORIO Y ADICIÓN No 1				CONDICIONES MODIFICATORIO No 2		
			UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1.1	5.50	LAVADA DE FACHADA	M2	1062,91	\$ 9.619,00	\$ 10.224.131,29	680,34	\$ 9.619,00	\$ 6.544.190,46
1.2	APU10	LAVADA DE FACHADA H>3.00 metros	M2	2375,09	\$ 13.022,00	\$ 30.928.421,98	2.163,13	\$ 13.022,00	\$ 28.168.278,86
1.3	18,1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	29,25	\$ 13.502,00	\$ 394.933,50	25,20	\$ 13.502,00	\$ 340.250,40
1.4	APU11	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR h>3.00 metros	M2	122,09	\$ 17.666,00	\$ 2.156.841,94	125,74	\$ 17.666,00	\$ 2.221.322,84
1.5	18,2	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	144,00	\$ 4.835,00	\$ 696.240,00	0,00	\$ 4.835,00	\$ -
1.6	18,3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	609,42	\$ 18.864,00	\$ 11.496.098,88	227,99	\$ 18.864,00	\$ 4.300.803,36
1.7	18,7	DEMARCACIÓN CON MARMOLINA	ML	0,00	\$ 5.983,00	\$ -	0,00	\$ 5.983,00	\$ -
1.8	18,8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	2242,16	\$ 4.409,00	\$ 9.885.683,44	14.533,57	\$ 4.409,00	\$ 64.078.510,13
1.9	18,9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	609,42	\$ 22.788,00	\$ 13.887.462,96	227,99	\$ 22.788,00	\$ 5.195.436,12
1.10	18,1	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	24,00	\$ 6.478,00	\$ 155.472,00	818,74	\$ 6.478,00	\$ 5.303.797,72
1.11	18,11	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	8,64	\$ 23.968,00	\$ 207.083,52	6,91	\$ 23.968,00	\$ 165.618,88
1.12	18,12	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	M2	144,00	\$ 8.596,00	\$ 1.237.824,00	0,00	\$ 8.596,00	\$ -
1.13	18,15	ESTUCO (LINEAL)	ML	0,00	\$ 7.646,00	\$ -	0,00	\$ 7.646,00	\$ -
1.14	APU12	PINTURA TIPO KORAZA 3 MANOS	M2	986,53	\$ 25.364,00	\$ 25.022.346,92	664,13	\$ 25.364,00	\$ 16.844.993,32
1.15	APU13	PINTURA TIPO KORAZA 3 MANOS h>3.00 metros	M2	2360,76	\$ 33.991,00	\$ 80.244.593,16	1.819,23	\$ 33.991,00	\$ 61.837.467,68
1.16	APU14	ESTUCO PLASTICO	M2	98,65	\$ 17.413,00	\$ 1.717.844,69	0,00	\$ 17.413,00	\$ -
1.17	APU15	ESTUCO PLASTICO h>3.00 metros	M2	236,08	\$ 24.432,00	\$ 5.767.808,83	0,00	\$ 24.432,00	\$ -
1.18	APU16	RESANES DE FACHADA INC. PAÑETE, ESTUCO PLASTICO	M2	295,96	\$ 40.566,00	\$ 12.005.872,79	61,46	\$ 40.566,00	\$ 2.493.186,36
1.19	APU17	RESANES DE FACHADA INC. PAÑETE, ESTUCO PLASTICO h>3.00 metros	M2	708,23	\$ 54.089,00	\$ 38.307.344,29	185,00	\$ 54.089,00	\$ 10.006.465,00
2		ACTIVIDAD NO PREVISTA MODIFICATORIO 1							
NP 1	APU18	AVISO PIEDRA MUÑECA LETRAS EN BAJO RELIEVE, MARCO FORJA METÁLICA, SOPORTE Y LAMPARA COLONIAL EN FORJA Ancho 0.50	ML	36,00	\$ 2.150.000,00	\$ 77.400.000,00	48,60	\$ 2.150.000,00	\$ 104.490.000,00
3		ACTIVIDAD NO PREVISTA MODIFICATORIO 2							
NP 2		MURAL DE FACHADA EXALTANDO EL POTENCIAL FRUTAL, ORNAMENTAL, PAISAJISTICO Y ANIMAL (incluye arte y diseño)	M2				38,84	\$ 250.950,00	\$ 9.745.683,00
COSTO DIRECTO						\$ 321.736.004,00			\$ 321.736.004,00
AIU					33%	\$ 106.172.881,32		33%	\$ 106.172.881,32
COSTO TOTAL OBRA						\$ 427.908.885,32			\$ 427.908.885,32
INTERVENTORIA					10%	\$ 42.790.888,53		10%	\$ 42.790.888,53
TOTAL CONVENIO						\$ 470.699.774,00			\$ 470.699.774,00



SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

 CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co